

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2016

Siendo las 9:10 horas, del día jueves 31 de marzo del año 2016, en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se reunieron el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector Académico (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocupita; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; los Representantes de Estudiantes: Sr. Daniel Fernando Tala Meneses; Sr. Deyvi Isaac Cuayla Huacán; actuando como Secretario General, el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, con el objeto de realizar la Sesión Ordinaria Continuada de Consejo Universitario, según Agenda.

Existiendo el quórum reglamentario, el señor Rector (e), Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, da inicio a la Sesión Ordinaria Continuada de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, agradeciendo a los miembros del Consejo Universitario, por su asistencia.

Enseguida se continúa con el desarrollo de la Agenda.

d) **Escuela de Posgrado.** Oficios N° 0160 y 0170-2016-DEPG/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 02 y 10-03-16.

- **Resolución Directoral N° 0231-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 24-02-16. Aprueba el aumento de pago por hora docente, al Mgr. Afdel Ordoñez Carpio, quien dictará el curso de especialidad: "Diseño y Control de Proyectos de Construcción" de la Maestría en Ingeniería Civil con mención en Tecnología de la Construcción, para el Semestre Académico 2015-II (II ciclo), Sede Moquegua, como se detalla a continuación:

MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON MENCIÓN EN TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN			
Semestre Académico: 2015-II			
Moquegua			
N°	DOCENTE	CURSO	Aumento de Pago por Hora Docente
01	Mgr. Afdel Ordoñez Carpio	Diseño y Control de Proyectos de Construcción	S/. 100.00

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0231-2016-DEPG-UJCM, de fecha 24 de febrero de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0236-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 25-02-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de la Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva de la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales (I y II ciclo), Semestre Académico 2015-II, Oficina de Enlace Lima, según se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI							
ESCUELA DE POSGRADO							
Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales							
CARGA LECTIVA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2015-II							
OFICINA DE ENLACE LIMA							
I CICLO			TURNO: M y T				
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	HORAS			DOCENTE PROPUESTO	PRE REQUISITO
			HT	HP	TH		
DPCP 101	EPISTEMOLOGÍA Y FILOSOFÍA DEL DERECHO	5	05	03	08	DR. HUGO EUSEBIO ROMERO DELGADO	---
DPCP 102	TEORÍA GENERAL DEL DERECHO PENAL	5	05	03	08	MGR. ALFONSO FAUSTO INFANTES CASTILLO	---
DPCP 103	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y SEMINARIO DE DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y TESIS	10	05	03	08	DRA. HELMER ANGELICA CARBONELL PAREDES	---
DPCP 104	DERECHO PROCESAL PENAL	6	05	03	08	MGR. ENER BRUNO PIÑAS	---
TOTAL		26	20	12	32		

Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales CARGA LECTIVA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2015 - II OFICINA DE ENLACE LIMA							
II CICLO			TURNO: M y T				
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	HORAS			DOCENTE PROPUESTO	PRE REQUISITO
			HT	HP	TH		
DPCP 201	CRIMINOLOGÍA	5	05	03	08	MGR. ENER BRUNO PIÑAS	---
DPCP 202	PSICOLOGÍA JURÍDICA	5	05	03	08	MGR. ALFONSO FAUSTO INFANTES CASTILLO	---
DPCP 203	PENALOGÍA Y SISTEMAS PENITENCIARIOS	6	05	03	08	DR. HUGO EUSEBIO ROMERO DELGADO	---
DPCP 204	SEMINARIO DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y TESIS	6	05	03	08	DRA. HELMER ANGELICA CARBONELL PAREDES	DPCP 103 Metodología de la Investigación Científica y Seminario de Desarrollo del Proyecto de Investigación y Tesis.
TOTAL		22	20	12	32		

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0236-2016-DEPG-UJCM, de fecha 25 de febrero de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0239-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 26-02-16. Aprueba la modificación de la Resolución Directoral N° 0207-2016-DEPG-UJCM, de fecha 15 de febrero de 2016, que aprueba la Carga Lectiva de la Segunda Especialidad en Obstetricia con mención en Emergencias Obstétricas, Alto Riesgo Obstétrico y Cuidados Críticos Maternos, del Ciclo de Nivelación 2016-0, (II Ciclo), Oficina de Enlace Lima, según se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI ESCUELA DE POSGRADO					
Segunda Especialidad en Obstetricia con mención en Emergencias Obstétricas, Alto Riesgo Obstétrico y Cuidados Críticos Maternos Ciclo de Nivelación : 2016 - 0 / II Ciclo (Sección "B") Oficina de Enlace Lima					
DICE			DEBE DECIR		
ASIGNATURA	DOCENTE	ASIGNATURA	DOCENTE	HORAS	FECHA
PRÁCTICAS ESPECIALIZADAS	LIC. GRETELL MARTINEZ PADILLA	PRÁCTICAS ESPECIALIZADAS	LIC. GRETELL MARTINEZ PADILLA	16	16/04/16
	MGR. ELIZABETH YALAN LEAL				17/04/16
					24/04/16
					25/04/16

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0239-2016-DEPG-UJCM, de fecha 26 de febrero de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0240-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 26-02-16. Aprueba la modificación de la Resolución Directoral N° 0664-2015-DEPG-UJCM, de fecha 16 de julio de 2015, que aprueba la Carga Lectiva de la Segunda Especialidad en Salud Reproductiva con mención en Investigación Científica, Alto Riesgo Obstétrico y Monitoreo Fetal, del Semestre Académico 2015 - I (I Ciclo) y 2015-II, (II Ciclo), Oficina de Enlace Lima.

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI ESCUELA DE POSGRADO					
Segunda Especialidad en Salud Reproductiva con mención en Investigación Científica, Alto Riesgo Obstétrico y Monitoreo Fetal Semestre Académico : 2015 - II / II Ciclo Oficina de Enlace Lima					
DICE			DEBE DECIR		
ASIGNATURA	DOCENTE	ASIGNATURA	DOCENTE	HORAS	FECHA
PRÁCTICA PROFESIONAL	MGR. ELIZABETH YALAN LEAL	PRÁCTICA PROFESIONAL	LIC. ROSA ELENA LARA VALDERRAMA	16	08/01/16
	LIC. ROSA ELENA LARA VALDERRAMA				09/01/16
					23/01/16
					24/01/16

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0240-2016-DEPG-UJCM, de fecha 26 de febrero de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0241-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 26-02-16. Aprueba la modificación de la Resolución Directoral N° 0209-2016-DEPG-UJCM, de fecha 15 de febrero de 2016, que aprueba la Carga Lectiva de la Segunda Especialidad en Salud Reproductiva con mención en Investigación Científica, Alto Riesgo Obstétrico y Monitoreo Fetal, del Ciclo de Nivelación 2016-0, (II Ciclo), Oficina de Enlace Lima, según se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI ESCUELA DE POSGRADO					
Segunda Especialidad en Salud Reproductiva con mención en Investigación Científica, Alto Riesgo Obstétrico y Monitoreo Fetal					
Ciclo de Nivelación : 2016 - 0 / II Ciclo.					
Oficina de Enlace Lima					
DICE			DEBE DECIR		
ASIGNATURA	DOCENTE	ASIGNATURA	DOCENTE	HORAS	FECHA
PRÁCTICA PROFESIONAL	MGR. ELIZABETH YALAN LEAL	PRÁCTICA PROFESIONAL	OBT. ROSA ELENA LARA VALDERRAMA	16	16/04/16
	LIC. ROSA ELENA LARA VALDERRAMA				17/04/16
					24/04/16
					25/04/16

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0241-2016-DEPG-UJCM, de fecha 26 de febrero de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0274-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 07-03-16. Aprueba la inclusión en la Carga Lectiva de la Maestría en Ingeniería Civil con mención en Geotecnia y Transporte, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0133-2016-DEPG-UJCM, de fecha 06 de febrero de 2016, Sede Moquegua, lo indicado en el siguiente cuadro:

MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON MENCIÓN EN GEOTECNIA Y TRANSPORTE					
Semestre Académico: 2015-II					
Sede Moquegua					
Turno: Mañana y Tarde				N° de Alumnos: 26	
ASIGNATURA	SEMESTRE	CICLO	DOCENTE	FECHAS	
Diseño de Proyectos Viales	2015-II	II	Mgr. José Luis Ytuza Pacheco	20/02/2016 – 21/02/2016 27/02/2016 – 28/02/2016	

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0274-2016-DEPG-UJCM, de fecha 07 de marzo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0275-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 07-03-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de la Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva del Semestre Académico 2015-II, de la Maestría en Ciencias con mención en Docencia Superior e Investigación (I, II, III y IV ciclo), Oficina de Enlace Lima.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0275-2016-DEPG-UJCM, de fecha 07 de marzo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0276-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 08-03-16. Aprueba la modificación de la Carga Lectiva aprobada mediante Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N°0270-2015-CEPG-UJCM, de fecha 12 de noviembre del 2015, de la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, perteneciente al maestrante Crispin Condori Ortiz, para el Semestre Académico 2015-II (II ciclo), Oficina de Enlace Puno, conforme se indica a continuación:

MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES					
Semestre Académico: 2015-II					
Oficina de Enlace Puno					
MAESTRÍA	ASIGNATURA	CICLO	DOCENTE ANTERIOR	DOCENTE PROPUESTO	MOTIVO DEL CAMBIO
Derecho con mención en Ciencias Penales	Penalogía y Sistemas Penitenciarios	II	Mgr. Hernán José Cuba Chávez -Título: Abogado -Grado: Magister en	Mgr. Roberto Carlos Cutipa Luque -Título: Abogado -Grado: Maestro en	No se puede ubicar al Mgr. Hernán José Cuba Chávez, para que evalúe al

			Derechos Humanos	Derecho con mención en Ciencias Penales	alumno
--	--	--	------------------	---	--------

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0274-2016-DEPG-UJCM, de fecha 08 de marzo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0277-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 08-03-16. Aprueba el aumento de pago por hora docente, al Mgr. Martín Hamilton Wilson Huamanchumo, quien dictó el curso de especialidad: "Innovación y Tecnología en la Construcción" de la Maestría en Ingeniería Civil con mención en Tecnología de la Construcción, del Semestre Académico 2015-II (II ciclo), Sede Moquegua, conforme se indica a continuación:

MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON MENCIÓN EN TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN			
Semestre Académico: 2015-II			
Moquegua			
N°	DOCENTE	CURSO	Aumento de Pago por Hora Docente
01	Mgr. Martín Hamilton Wilson Huamanchumo -Título Ingeniero Civil -Magister en Ingeniería Civil	Innovación y Tecnologías en la Construcción	S/. 100.00

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0277-2016-DEPG-UJCM, de fecha 08 de marzo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0278-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 08-03-16. Aprueba el aumento de pago por hora docente, al Mgr. José Luis Ytuza Pacheco, quien dictó el curso de especialidad: "Diseño de Proyectos Viales", de la Maestría en Ingeniería Civil con mención en Geotecnia y Transportes, del Semestre Académico 2015-II (II ciclo), Sede Moquegua, conforme se indica a continuación:

MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON MENCIÓN EN GEOTECNIA Y TRANSPORTE			
Semestre Académico: 2015-II			
Moquegua			
N°	DOCENTE	CURSO	Aumento de Pago por Hora Docente
01	Mgr. José Luis Ytuza Pacheco -Título Ingeniero Civil -Magister en Ciencias con mención en Gerencia Pública y Gobernabilidad	Diseño de Proyectos Viales	S/. 100.00

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0278-2016-DEPG-UJCM, de fecha 08 de marzo de 2016".

PRESENCIAL


- 4.3. **Préstamo de Auditorio Amauta para actividad académica.** Carta N° 001-2016-PMRA, fecha de recepción en Rectorado 24-02-16.

Se da lectura al documento antes citado, por el cual el señor Philip Marcel Richarty Alcázar, da a conocer la realización de actividad netamente académica "Charla Magistral" a cargo del Dr. Alan Garcí Pérez, dirigida a la juventud Moquegua, a alumnos de las Universidades, Institutos, Tecnológicos y Pedagógicos, en temas como Visión Económica de América Latina, Talento Liderazgo y Confianza y Mente Triunfadora; en ese sentido, solicita las facilidades con el préstamo del Auditorio El Amauta, para la ejecución de dicho evento cuya fecha lo confirmará oportunamente.

Al respecto, el señor Rector (e), informa que tomó conocimiento que el evento académico antes mencionado, ya se realizó.


- 4.4. **Expedición de Diploma de Honor a favor de estudiante Brayan Fernando Ordoño Tarqui, E.P. Odontología.** Oficio N° 0180-2016-FACISA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 24-02-16. FUT. N° 148676, fecha de recepción en FACISA 01-02-16.

Se da lectura al documento antes citado, por el cual, el Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la solicitud del estudiante Brayan Fernando Ordoño Tarqui, de la




Escuela Profesional de Odontología, sobre expedición de Diploma de Honor, por haber culminado satisfactoriamente los Semestres Académicos 2015-I y 2015-II, ocupando el primer y segundo puesto respectivamente.


En este estado, siendo las 9:40 horas se incorpora el estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil.




Después de unas breves deliberaciones, y considerando que, si bien es cierto que esta distinción está señalada en el artículo 44º inc. f), del Reglamento de Evaluación del Proceso de Enseñanza Aprendizaje, pero en este artículo no se precisa la autoridad u oficina que le corresponde emitir la distinción, por lo que las Facultades asumen estas distinciones en las ceremonias de aniversario de la Escuela Profesional, y el Vicerrector Académico, excepcionalmente convoca a los alumnos que ocupen los primeros puestos de cada Escuela Profesional, para la Ceremonia de Aniversario de la UJCM; en este entender, el Consejo Universitario, acuerda: "Devolver, a la Facultad de Ciencias de la Salud, para que a esta solicitud se le de el tratamiento usual".

- 
- 4.5. **Opinión sobre auspicio para realización de Curso de Capacitación "Formando Líderes para una educación transformadora 2016".** Oficio N° 0181-2016-FACISA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 24-02-16. Informe N° 015-2016-EP-PS-FACISA/UJCM, fecha de recepción en FACISA 17-02-16. Oficio N° 001-2016-ANPSP, fecha de recepción en Rectorado 04-02-16.


Se da lectura a los documentos antes citados, sobre auspicio para el curso de capacitación "Formando Líderes para una Educación Transformadora 2016", solicitado por la Sra. MARIA ESTHER BERNABEL VEGA, de la Asociación Nacional de Psicología del Perú.



Después de unas breves deliberaciones, y estando a la opinión vertida por la Coordinadora de la Escuela Profesional de Psicología, el Consejo Universitario acuerda: "Desestimar, lo solicitado, por los siguientes motivos: a) No se evidencia las 150 horas que se indica en el documento; b) No se consigna el crédito del curso; y c) No existe convenio con la Asociación Nacional de Psicología del Perú".

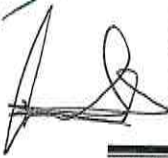
- 
- 4.6. **Reiteración para donación de terreno.** Oficio N° 264-2016-GRM/DRE-MOQUEGUA/DGI-ACCESO, fecha de recepción en Rectorado 25-02-16.

Se da lectura al documento presentado por el Prof. Luis Alberto López Bustamante, Director Regional de Educación Moquegua, en cual da a conocer que se ha concretizado la creación de instituciones educativas del nivel inicial de la Región en el año 2015 entre ellas la Institución Educativa N° 359 que se encuentra ubicada en la Asociación de Vivienda la Victoria del A.A.H.H. "el Pedregal (quebrada del Cementerio), consignado con la manzana D lote 02 con un área de 1.162.46 m², por tal motivo, reitera al Despacho de Rectorado que se concrete la donación del referido terreno para beneficio de la educación.




Después de unas breves deliberaciones, en el que se informa que se está haciendo los trámites de independización del terreno, lo que es la Asociación de Vivienda La Victoria, con lo que queda de la Universidad, por lo que al estar en trámite consideran que aún no se podría concretizar la donación. En ese sentido, el Consejo Universitario, acuerda: "Derivar, al Abog. Ricardo Coayla Juarez, Asesor Legal Externo, para que emita opinión respecto a que si se puede concretizar la donación, considerando que aún está en trámite la independización del mencionado terreno".


- 
- 4.7. **Opinión sobre pago de multa a INDECOPI.** Informe N° 049-2016-EVS/ALE/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 25-02-16. Informe N° 263-2016-CONT/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 18-02-16.




Se da lectura al documento presentado por la Asesora Legal de la UJCM, en el cual emite opinión respecto al Proveído N° 2202 sobre pago de multa a INDECOPI, por denuncia interpuesta por la señora Leticia Elizabeth Velásquez Vejarano a la Universidad y al CEPTRON HONORIO DELGADO, por supuestas irregularidades en el envío de su proforma académica y entrega de notas; indicando que se debe dar la autorización respectiva para proceder con el trámite correspondiente para el cumplimiento del pago, a fin de evitar embargos forzosos de las cuentas bancarias de la Universidad; y al haber existido un convenio con el CEPTRON HONORIO DELGADO ESPINOZA, opina que esta Asociación sea quien asuma la multa de 3UIT, ascendente a S/11,850.00 soles, ya que fue dicha institución quien negligentemente incurrió en irregularidades en el envío de la proforma académica y entrega de notas a la denunciante, por cuanto existía un convenio, el cual comprometía en su punto 3.2. Párrafo 8) "Entregar oportunamente a la Universidad y bajo responsabilidad, las cargas lectivas, registro de notas, así como la demás información académica, dentro del cronograma establecido por la Universidad"; monto que debe descontarse del porcentaje que le corresponde al CEPTRON HONORIO DELGADO ESPINOZA, por derecho de tasas educativas.



Después del debate correspondiente, y estando a la opinión vertida por la Asesora Legal, según documento antes mencionado, y antes de tomar la decisión correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Solicitar, al Dr. Juan Edy Montesinos Aguilar, Representante del CETPRO Honorio Delgado Espinoza, el descargo correspondiente, respecto a lo antes mencionado, mediante Carta Notarial".


- 
- 4.8. **Solicitud de transferencia de dinero. Sr. Daniel Alarcón Arpasi. E.P. Contabilidad, Modalidad Semipresencial, Sede Moquegua.** Informe N° 322-2016-CONT/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 29-02-16. Informe N° 0248-2016-SIGED/OEF/UJCM, fecha de recepción en Contabilidad 24-02-16. Oficio N° 00144-2016-FCJEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 28-01-16. FUT. N° 142467, fecha de recepción en Rectorado 26-11-15.




Se da lectura a los documentos procedentes de la Oficina de Economía y Finanzas, en el que se informa respecto a la solicitud de transferencia de dinero correspondiente al señor Daniel Alarcón Arpasi, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, Modalidad Semipresencial, Sede Moquegua, indicando que el mencionado estudiante, con fecha 23 de abril de 2015, efectuó el pago de S/.400.00 soles por derecho de Sustentación de Informe Técnico Profesional, y que al encontrarse la solicitud de devolución de dinero fuera del plazo de los 30 días calendarios a partir de la fecha de pago, consideran que no se podrá efectuar la devolución y/o transferencia solicitada.


Después de unas breves deliberaciones, y sometido a votación la solicitado por el señor Daniel Alarcón Arpasi, se obtiene solo tres (03) votos a favor; por lo que el Consejo Universitarios acuerda: "Desestimar, lo solicitado, considerando que lo peticionado se realiza en forma extemporánea"-

Se hace constar que los tres votos a favor, corresponden a los estudiantes del Tercio Estudiantil.


- 
- 4.9. **Información sobre tasas educativas por concepto de matrícula y pensiones de enseñanza.** Informe N° 329-2016-CONT/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 29-02-16. Informe N° 0240-2016-SIGED/OEF/UJCM, fecha de recepción en Contabilidad 24-02-16. Oficio N° 0042-2016-UJCM-OEA-AND, fecha de recepción en Rectorado 19-02-16.




Se da lectura a los documentos procedentes de la Oficina de Economía y Finanzas, en los que se da a conocer los costos de pensiones de enseñanza y matrícula para el Semestre Académico 2016-I, para atender el requerimiento efectuado por el Coordinador Académico de la Oficina de Enlace Andahuaylas, Dr. Julio César Lujan Minaya. Siendo estos montos los siguientes: Matrícula S/.130.00, pensión mensual S/. 220.00, con excepción de la Escuela Profesional de Educación, cuyo costo de pensión de Enseñanza es de S/. 170.00 soles.




Después de unas breves deliberaciones, y estando a lo informado por la Oficina de Economía y Finanzas, el Consejo Universitario acuerda: "Comunicar, al Coordinador Académico de la Oficina de Enlace Andahuaylas, que los costos de pensiones de enseñanza, son los mismos que se han venido y se vienen cobrando en las Oficinas de Enlace".

- 
- 4.10. **Autorización para emisión de Duplicado de Diploma de Título Profesional, por rectificación de filiación. Srta. Elizabeth Del Carmen Zeballos Fernández.** Oficio N° 237-2016-SG-UJCM. fecha de recepción en Rectorado 01-03-16. FUT. N° 084956, fecha de recepción en Rectorado 25-02-16.




Se da lectura documento presentado por el Dr. Arturo J. Cusi Blancas, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, quien teniendo en consideración el Formulario Único de Trámite N° 084956, presentado por la Srta. Elizabeth del Carmen Zeballos Fernández, solicita al Despacho de Rectorado, que vía Consejo Universitario se autorice la expedición de duplicado del Diploma de Grado de Bachiller en Contabilidad, a favor de la recurrente, por motivos de rectificación de apellidos; ya que cumple con los requisitos aprobados por Resolución de Consejo Universitario N° 079-2014-CU-UJCM, para otorgarle el Duplicado del Grado Académico de Bachiller en Contabilidad.




Después de unas breves deliberaciones, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1. Anular, el Diploma de Grado Bachiller en Contabilidad, con código A961794, otorgado anteriormente a la Srta. Elizabeth del Carmen Choque Fernández; 2. Autorizar, la expedición de duplicado del Diploma de Grado Bachiller en Contabilidad, a favor de la Srta. Elizabeth del Carmen Zeballos Fernández, Bachiller en Contabilidad, por cambio de apellidos (paterno y materno), por mandato judicial; y 3. Registrar e informar, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, la expedición de duplicado del Diploma en mención".



4.11. **Rectificación de Resolución de Consejo Universitario N° 745-2014-CU-UJCM, por existir errores materiales en la misma. Srta. Lisbeth Victoria Colana Yufra. FUT. N° 161261, fecha de recepción en Rectorado 26-02-16.**




Se da lectura al documento presentado por la señorita Lisbeth Victoria Colana Yufra, quien solicita al Despacho de Rectorado, la corrección de la Resolución de Consejo Universitario N° 745-2014-CU-UJCM, de fecha 20 de junio de 2014, debido a que ha identificado errores materiales, lo cual motivó el no registro de su Título en la Dirección Regional de Educación Moquegua – DREMO; por lo que adjunta copia de la Resolución con las observaciones y copia autenticada del Título de Segunda Especialidad.




Después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 745-2014-CU-UJCM, de fecha 20 de junio de 2014, en lo que corresponde a la denominación del Primer Título de la señorita Lisbeth Victoria Colana Yufra y otros errores materiales existentes en la misma; dice: "...Licenciada en Educación Especialidad en Computación e Informática Educativa...", debe decir: "... Profesor de Educación Primaria..."; dice: "... a la Profesora...", debe decir: a la: Profesor..."; dice: "...colación...", debe decir: "...colocación...".



4.12. **Rectificación de Resolución de Consejo Universitario N°466-2015-CU-UJCM, en el extremo que corresponde a los datos personales de la Srta. Soledad Dina Mamani Valeriano. Oficio N° 250-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 03-03-16. FUT. N° 161568.**




Se da lectura al documento presentado por el Dr. Arturo J. Cosi Blancas, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el que da a conocer el pedido efectuado por la señorita Soledad Dina Mamani Valeriano, mediante Formulario Único de Trámite N° 161568, sobre rectificación de Resolución de Consejo Universitario N° 466-2015-CU-UJCM, en lo que corresponde a los datos personales de la recurrente, dice: Soledad Mamani Valeriano; debe decir: "Soledad Dina Mamani Valeriano; y que al revisar la Partida de Nacimiento que se consigna en su expediente, se verificó que la reclamante registra dos nombres; por lo que considera que es atendible lo solicitado por la recurrente, cuyo procedimiento debe autorizarse mediante Resolución de Consejo Universitario.




Después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 466-2015-CU-UJCM, de fecha 17 de abril de 2015, en el extremo que corresponde a los datos personales de la recurrente; dice: Soledad Mamani Valeriano, debe decir: Soledad Dina Mamani Valeriano".

4.13. **Renuncia Irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas. Carta N° 004-2016-BRM/UJCM-ILO, fecha de recepción en Rectorado 01-03-16.**




Se da lectura al documento presentado por la CPC. Daria Beatriz Reymer Morales, a través del cual expresa su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, por los motivos que expuso en el último Consejo Universitario, adicional a las limitantes de distancia, tiempo y a todas las situaciones que informó al Despacho de Rectorado. Asimismo, señala que es consciente que por diversas situaciones apremiantes deben tomarse decisiones que obvian comunicarle y/o se reúnen para coordinar inversiones, procesos, información u otros que desconoce y que ocurren en el día a día y que conlleva a asumir responsabilidades, y que a lo largo de este tiempo debe haber realizado parcialmente sus funciones por desconocimiento, situación que le es de bastante preocupación por ser ajenas a su voluntad. Reitera la importancia de esta área por el manejo de la información económica y financiera de la Universidad, lo que amerita la permanencia de un Jefe que radique en la ciudad de Moquegua, finalmente agradece por la confianza brindada.



Al no haber consenso este tema queda pendiente, para ser tratado en próximo Consejo Universitario, en la que el señor Rector presentará la propuesta correspondiente.

En este estado, siendo las 10:00 horas, se incorpora el Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería.



4.14. **Opinión sobre desistimiento de Sr. Luis Dante Zubia Cortez, del proceso iniciado en contra de la UJCM. Informe N° 058-2016-EVS/ALE/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 01-03-16. Oficio N° 145-2016/EPIC/FCJEP-UJCM, de fecha 24-02-16. FUT. N° 160915, fecha de recepción en Rectorado 25-02-16.**



Visto el FUT. N° 160915, a través del cual el Dr. Luis Dante Zubia Cortez, presenta su declaración jurada de desistimiento del proceso iniciado en contra de la Universidad José Carlos Mariátegui, para que sea evaluado

por la Universidad, y pueda cumplir con el requisito de no tener Litigio con la Universidad, para postular a contrato docente en Semestre Académico 2016-I.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Solicitar, al Dr. Dante Zubia Cortez, la presentación de documento del Poder Judicial, sobre su desistimiento al litigio con la Universidad José Carlos Mariátegui, considerando que según opinión de Asesoría Legal, el desistimiento es un acto procesal y no un acto administrativo que deba resolver la UJCM".

En este estado, siendo las 10:05 horas, se incorpora el Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.

- 4.15. **Información sobre Record de solicitudes de apertura de sistema para corrección de notas con especificación de nombre de docentes.** Oficio N° 241-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 02-03-16. Oficio N° 031-2016-OSA-PEMA-UJCM, fecha de recepción en SG 20-01-16. Oficio N° 633-2015-OSA-PEMA-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 17-12-16.

Se da lectura a los documentos procedentes de la Oficina de Servicios Académicos, por los cuales, el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe (e) de la Oficina de Servicios Académicos, sugiere al Despacho de Rectorado, se implemente una Tasa Educativa de S/. 10.00 soles, por apertura de Sistema para corrección de notas tanto de primera y segunda unidad, porque constantemente las Direcciones de Escuelas Profesionales a través de las Facultades solicitan apertura del Sistema, para que los docentes modifiquen notas de los estudiantes, por motivos diversos; que anteriormente el docente que se equivocaba en llenar las Actas, cancelaba en caja S/. 14.00 soles por emisión de una nueva Acta; también informa en atención a lo encomendado por el Consejo Universitario, que los docentes: Jaime Apaza Velásquez, Salomón Ramos Rivera, Alberto Coayla Vilca, Dayana Magaly Cuentas Negrón, José López Bustamante, Enmanuel Vizcarra Nina, Yanet Cuayla Cuayla, Guido Rojas Ramos, Jorge Jinchuña Huallpa, Gustavo Rudy Quispe Córdova, Hindalicio Yucra Estuco, Roger Tumi Pacori, Rosa Olimpos Ramos Palomino, Marco Antonio Espinal Bravo, Noema Flores Roque, Abraham Ponce Sosa y Mónica Yesina Robles Ramírez, son los que solicitaron apertura de Sistema para modificación de notas.

Después de un amplio debate, y estando a las recomendaciones vertidas por los miembros de Consejo Universitario, se obtiene la moción de autorizar a la Oficina de Servicios Académicos, el ingreso de notas, previa justificación del docente y con Resolución de Consejo de Facultad; y sometido a votación la propuesta, el Consejo Universitario con 09 votos a favor acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, la modificación de notas del Sistema Web vía Online, previa justificación del docente y con Resolución de Consejo de Facultad".

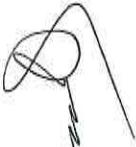
- 4.16. **Aclaración de Carta de Intención respecto al aporte dinerario por parte de la UJCM, para la creación de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito – Moquegua.** Oficio N° 015-2016-GM/A/MPMN, fecha de recepción en Rectorado 04-03-16.

Se da lectura al documento presentado por el Econ. Claudio Sánchez Pérez, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en el que da a conocer que el trámite de creación de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Moquegua, ha sido observado por parte del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2016, al existir incongruencias con respecto al monto del aporte dinerario a efectuar por parte de la Universidad, ya que en la Carta de Intención se consigna el monto de S/.1'700.000.00 soles y el monto que se consigna en los informes es de S/.2'400.000.00 soles. En ese sentido, solicita la aclaración respectiva de la Carta de Intención con el aporte dinerario que corresponde S/.2'400,000.00 soles, que representa el 30% del capital social.


Después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, acuerda: "Que, a través del Rectorado se efectúe la consulta correspondiente ante la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria - SUNEDU, respecto a que si nuestra Universidad puede participar como accionista en una institución pública".

- 4.17. **Aclaración de lo resuelto en el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 2013-2015-CU-UJCM, sobre Plan de Estudios Generales.** Oficio N° 0408-2016-DFAING/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 08-03-16.


Se da lectura al documento, en el cual, el Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, considerando que lo resuelto en el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 2013-2015-CU-UJCM, de fecha 09 de diciembre de 2015, que a la letra dice: "Disponer, que el Plan de Estudios Generales 2016-2018, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, con




formado por los Semestres I y II, sea extensivo para las demás Facultades de esta Universidad", no corresponde a la Facultad de Ingeniería porque se considera otras asignaturas; por ello solicita la aclaración de lo resuelto en el artículo segundo de la citada Resolución.




Al respecto, el señor Rector (e), Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, aclara que el espíritu de lo resuelto en el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 2013-2015-CU-UJCM, fue que las demás Facultades elaboren y presenten su Plan de Estudios Generales, como lo hizo la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; es así que las demás Facultades ya hicieron llegar su Plan de Estudios Generales.

- 
- 4.18. **Aprobación de Plan de Trabajo para realización de proyectos: a) Anteproyecto a nivel planímetro en el terreno de la UJCM – Quebrada de Cementerio, donde se tiene proyectado la construcción de un nuevo Campus Universitario, área de ingenierías, sociales y biomédicas. b) Elaboración de Expediente Técnico, estudio definitivo del Pabellón de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Informe N° 024-2016-GEOC-OI-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 07-03-16.**




Se da lectura al documento presentado por el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Jefe de la Oficina de Infraestructura Universitaria, por el cual remite al Despacho de Rectorado, el Plan de Trabajo para realizar los siguientes proyectos: a) Anteproyecto a nivel planímetro en el terreno de la Universidad José Carlos Mariátegui, denominado "Quebrada del Cementerio", donde se tiene proyectado la construcción de un nuevo Campus Universitario, área de ingenierías, sociales y biomédicas; y b) La elaboración del Expediente Técnico, estudio definitivo del Pabellón de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, en la "Quebrada del Cementerio", para su evaluación y posterior aprobación.





Después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, el Plan de Trabajo para la realización de los proyectos: a) Anteproyecto a nivel planímetro en el terreno de la Universidad José Carlos Mariátegui, denominado "Quebrada del Cementerio", donde se tiene proyectado la construcción de un nuevo campus universitario, área de ingenierías, sociales y biomédicas; y b) La elaboración del Expediente Técnico, estudio definitivo del Pabellón de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, en la "Quebrada del Cementerio", dicha infraestructura será de 04 niveles.

Se hace constar la ausencia temporal del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, en el momento de la votación.

- 
- 4.19. **Propuesta de Centro de Esparcimiento y Recreación de la UJCM. Oficio N° 012-2016/OPLA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 07-03-16.**

Se toma conocimiento de lo propuesto mediante documento antes citado; y después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, a la Oficina de Infraestructura Universitaria, la propuesta de Proyecto denominado: Centro de Esparcimiento y Recreación de la Universidad José Carlos Mariátegui, para su implementación en los terrenos de la Quebrada del Cementerio de propiedad de la UJCM, presentado por el Eco. Guillermo Verástegui Carranza, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado, a efectos de que se incluya en el Anteproyecto a nivel planímetro y proyectos, en el terreno de la Quebrada del Cementerio de la UJCM".

- 
- 4.20. **Indicadores de condiciones básicas de calidad para licenciamiento de universidades con o sin autorización definitiva y evaluación de las infracciones a la Ley Universitaria 30220. Oficio N° 013/OPLA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 07-03-16.**



Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), indica que el Eco. Guillermo Verástegui Carranza, a través del documento antes mencionado hace recuerdo el tema el Licenciamiento, y considerando que ya existe una Resolución aprobada sobre Comisiones de Trabajo, lo único que queda en esta oportunidad es fijar fecha para la reunión y dar el plazo correspondiente, porque todos los docentes, personal administrativo, estudiantes y egresados, están comprometidos. En ese sentido, solicita propuestas. Después de unas breves deliberaciones, se obtiene la moción de fijar fecha de Reunión de Trabajo, para el día jueves 14 de abril de 2016, y sometido a votación, se acuerda: "Fijar, fecha para Reunión de Trabajo para el día jueves 14 de abril de 2016, para tratar el tema sobre Indicadores consignados en las Condiciones Básicas de Calidad para el Licenciamiento de la UJCM".

- 4.21. **Inclusión de Área de Seguimiento al Graduado en Estatuto de la UJCM.** Oficio N° 014-2016/OPLA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 07-03-16.

Al respecto, se aclara que este tema será visto en Reunión de Trabajo que se convocará para el día jueves 14 de abril de 2016.

- 4.22. **Solicitud de rectificación de nota en el curso de Seminario en Derecho Penal. Srta. Pierina Eliovina Castillo Allca. E.P. Derecho, Semipresencial, Sede Moquegua.** Oficio N° 147-2016-OSA-PEMA-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 10-03-16. Oficio N° 393-2016-FCJEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 29-02-16. Oficio N° 022-2016-DEPD/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 25-02-16. FUT. N° 160482, fecha de recepción en DEPDP 22-02-16.

Se da lectura al documento presentado por la señorita Pierina Eliovina Castillo Allca, de la Escuela Profesional de Derecho, Sede Moquegua, en el que solicita rectificación de nota en el curso de Seminario en Derecho Penal, XII ciclo, Semestre Académico 2014-I, Modalidad Semipresencial, considerando que el Dr. Richard Domínguez Ugarte, le puso la nota de 10, correspondiéndole cero (00).

Después de unas breves deliberaciones, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, el Consejo Universitario, acuerda: "Desestimar, lo solicitado por la señorita Pierina Eliovina Castillo Allca, por ser extemporáneo".


- 4.23. **Solicitud de transferencia de dinero (S/.75.00). Srta. Frida Yoici Pongo Quispe. E.P. Contabilidad, Sede Moquegua.** Oficio N° 148-2016-OSA-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 10-03-16. Informe N° 372-2016-CONT/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 09-03-16. FUT. N° 160592, fecha de recepción en Rectorado 01-03-16.

Se da lectura al documento presentado por la C.P.C. Karen N. Saira Apaza, personal de la Oficina de Economía y Finanzas (e) Área de Contabilidad, quien en consideración a la solicitud de transferencia de dinero, presentada por la estudiante PONGO QUISPE, Frida Yoisi, señala que la estudiante en mención efectuó el pago con comprobante de Caja N° 001-0408082, de fecha 02 de febrero del 2016, por concepto de primera cuota de los cursos: "Contabilidad de Entidades Financieras" por un importe de S/ 120.00 soles; "Auditoría Tributaria", por un importe de S/ 100.00 soles; y "Gabinete de Contabilidad Financiera" por un importe de S/ 75.00 soles; y precisa que la recurrente, solicita la transferencia de S/ 75.00 soles por el curso de "Gabinete de Contabilidad Financiera", según refiere porque no le permitieron aperturar en la Oficina de Servicios Académicos; que el pago realizado por el curso denegado fue transferido automáticamente a la segunda pensión del Ciclo de Nivelación 2016 - 0, por estar lo peticionado dentro del plazo de los 30 días calendarios contados a partir de la fecha en que se efectuó el pago, según Resolución de Consejo Universitario N° 410-2009-CU-UJCM. También se da lectura al documento presentado por el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe (e) de la Oficina de Servicios Académicos, en el cual se precisa que la recurrente, en el Ciclo de Nivelación 2016 - 0, registró matrícula en 02 cursos: Contabilidad de Entidades Financieras y Auditoría Tributaria, con un total de 08 créditos, autorizado con Resolución de Decanato N° 0151-2016-FCJEP-UJCM y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 297-2016-CU-UJCM; y que no registró matrícula en el curso de Gabinete de Contabilidad Financiera, por no tener aprobados los cursos requisito - Contabilidad Gubernamental II y Contabilidad de Entidades Financieras.


Después de unas breves deliberaciones, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, realizar la transferencia del monto de S/. 75.00 soles, que pagó la estudiante Frida Yoisi Pongo Quispe, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Sede Moquegua, por el curso de "Gabinete de Contabilidad Financiera", del Ciclo de Nivelación 2016 - 0, para los conceptos que señale la recurrente, en consideración a lo informado por las Oficinas de Economía y Finanzas y Servicios Académicos".

- 4.24. **Requerimiento de equipos de cómputo y equipos topográficos para la E.P. de Ingeniería Civil, Sub Sede Ilo.** Oficio N° 406-2016-DFAING/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 09-03-16. Informe N° 0208-GEOC/DEPIC/UJCM/2016, fecha de recepción en FAING 07-03-16. Informe N° 077-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 25-02-16.


Se da lectura al documento presentado por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, por el cual remite al Despacho de Rectorado, con opinión favorable, el Informe N° 0208-GEOC/DEPIC/UJCM/2016, suscrito por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, sobre requerimiento de equipos de cómputo y equipos topográficos para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Sub Sede Ilo, así como, la ficha técnica, información sobre equipos de cómputo y términos de referencia para los equipos topográficos.




Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Devolver, a la Facultad de Ingeniería, los documentos antes mencionados, sobre Requerimiento de equipos de cómputo y equipos topográficos para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Sub Sede Ilo; a efectos de que se especifique las características, se consolide y se presente el requerimiento integral, para ser visto en próximo Consejo Universitario",


- 
- 4.25. **Información sobre solicitud de anulación de cursos del Ciclo de Nivelación (verano) 2016-0, E.P. Economía, Sede Moquegua.** Oficio N° 447-2016-FCJEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 10-03-16. Oficio N° 094-2016-OSA-PEMA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 29-02-16. Oficio N° 259-2016-FCJEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 19-02-16. Oficio N° 012-2016/EPE/UJCM, fecha de recepción en FCJEP 11-02-16. Oficio N° 009-2016/EPE/UJCM, fecha de recepción en FCJEP 29-01-16.

Se da lectura al documento presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, quien teniendo en cuenta lo informado por el Director de la Escuela Profesional de Economía y por la Oficina de Servicios Académicos, sobre anulación de cursos del Ciclo de Nivelación 2016-0, de estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, I ciclo, modalidad presencial, aperturados según Resolución de Consejo de Facultad N° 0011-2016-CF-FCJEP-UJCM, señala que los alumnos no registran matrícula en el Ciclo de Nivelación 2016-0, ni están asistiendo a clases.




Después de un breve debate, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de la Escuela Profesional de Economía, por la Oficina de Servicios Académicos, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, a la Oficina de Economía y Finanzas, los documentos antes mencionados, sobre solicitud de anulación de cursos aperturados en el Ciclo de Nivelación 2016-0, de los estudiantes: Luz del Pilar Molina Taco; Suhey Stacy Zapata Vizcarra; Marilyn Estefanía Cruz Flores; Lakhley Sofía Quispe Ramos; Milguar Aarón Silva Cerrato; y Lucía Mery Blas Ticona, del I ciclo de la Escuela Profesional de Economía, Sede Moquegua, según se refiere porque no registraron matrícula ni asistieron a clases; a efectos de que se anulen las deudas, en caso hubieren".


- 
- 4.26. **Información sobre evaluación de expedientes a docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.** Oficio N° 0431-2016-DFAING-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 11-03-16. Informe N° 132-DEPIA-UJCM/2016, fecha de recepción en FAING 04-03-16.




Se da lectura al documento presentado por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, por el cual da a conocer que mediante Informe N° 132-DEPIA-UJCM/2016, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, informa que se recepcionó 07 expedientes para la evaluación de docentes, de los cuales ninguno reúne los requisitos exigidos según la nueva Ley Universitaria, según acta de calificación de expedientes que se adjunta.


Al respecto, el señor Rector (e) manifiesta que el propósito de presentar este tema, fue para informar a los miembros de Consejo Universitario, sobre el resultado de evaluación de docentes para contrato de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, que no fueron aceptados por no reunir los requisitos exigidos en la nueva Ley Universitaria 30220.

- 
- 4.27. **Reconsideración respecto a Modalidad de Titulación, para optar el Título Profesional de Abogado del Bach. Alberto Portilla Muñoz.** Oficio N° 0468-2016-FCJEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 15-03-16. Informe N° 0416-2016-EPD-FCJEP/UJCM, fecha de recepción en FACJEP 11 de marzo de 2016. FUT. N° 161361, fecha de recepción en FACJEP 07-03-16.




Se da lectura al documento presentado por el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, a través del cual, eleva al Despacho de Rectorado, el Informe N° 416-2016-EPD-FCJEP/UJCM, del Mgr. Víctor J. Cornejo Rodríguez, Director de la Escuela Profesional de Derecho, quien teniendo en consideración el Formulario Único de Trámite N° 161361, presentado por el Sr. Alberto Portilla Muñoz, que solicita Reconsideración a Modalidad de Titulación, informa en relación a lo resuelto por Resolución de Consejo Universitario N° 2182-2015-CU-UJCM; que en el artículo 25° del Reglamento de Grados y Títulos, se establece que para la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, cada Facultad debe reglamentar, situación que no se ha efectuado; y que en las Disposiciones Finales de la norma precitada, no se precisa la fecha de entrada en vigencia; por lo que, refiere que tratándose de una norma administrativa interna, debe considerarse un tiempo para que los administrados tomen conocimiento de su aplicación; que debe estimarse que el 30 de diciembre del 2015, fecha en que se expidió esta Resolución, que el bachiller Alberto Portilla Muñoz, ya había culminado sus estudios; en ese entender, emite opinión favorable para que se atienda lo solicitado por el bachiller en mención.






Después de un amplio debate, y sometido a votación, el Consejo Universitario, con 07 votos a favor y 02 abstenciones, acuerda por mayoría: "Autorizar, a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, evaluar mediante la Modalidad de Examen de Suficiencia Profesional – Examen de Capacidad, al Sr. Alberto Portilla Muñoz, Bachiller en Derecho, Oficina de Enlace Lima, para optar el Título Profesional de Abogado"

Se hace constar que las abstenciones corresponden al Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, y al Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado.




Cuestión previa, el estudiante Daniel Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, solicita que se trate el caso del estudiante Fernando Miguel Zapata Luna y Manuel Gustavo Apaza Puma, ambos estudiantes de la Escuela Profesional de Odontología, sobre Reanudación de Estudios. El mismo que es aceptado.


El estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, cede el uso de la palabra al estudiante Fernando Miguel Zapata Luna, quien señala que está solicitando reconsideración para Reanudación de Estudios, debido a que por motivos de salud de su señor padre, tuvo que trabajar y estudiar a la vez, por ello no pudo hacer los trámites para Reanudación de Estudios en el plazo establecido, y precisa que no estudió en el Semestre Académico 2015-II; por ello pide que se le acceda a su solicitud, para cursar el IX Ciclo de Odontología.




Después del debate correspondiente, y considerando que también existen casos similares tanto en la Sede Moquegua como en la Sub Sede Ilo, se obtiene la siguiente moción: "Que se autorice a las Facultades recibir solicitudes de Reanudación de Estudios, que estén debidamente sustentados, hasta el lunes 04 de abril del 2016", y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a las Facultades de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; de Ingeniería; y de Ciencias de la Salud, la recepción de solicitudes de Reanudación de Estudios, las que estén debidamente sustentadas, hasta el día lunes 04 de abril del 2016, para su derivación al Despacho de Rectorado para su autorización correspondiente".




Cuestión previa, el estudiante Daniel Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, solicita que se trate el caso de una estudiante de Ingeniería Ambiental, sobre fraccionamiento de pago por apertura de curso autofinanciado, en el entendido que el pago es por adelantado.



Después de unas breves deliberaciones, y considerando que es potestad del Rectorado la parte económica, el Consejo Universitario acuerda: "Dar potestad al Despacho de Rectorado, para ver en que medida se puede autorizar el fraccionamiento de pago por apertura de curso autofinanciado, siempre y cuando el caso lo amerite".



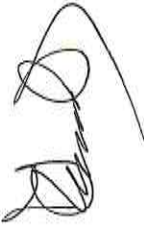
Cuestión previa, el estudiante Fred Angel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, solicita que se adelante el punto 7) de Otros de la agenda. **Reconsideración de autorización para llevar cursos por excepcionalidad en el Ciclo de Nivelación 2016-0, con la condición de regularizar las Actividades Integradoras, para culminar sus estudios, mediante Examen Complementario en el Semestre Académico 2016-I. Sr. Carlos Ernesto Coayla Linares y Srta. Carla Teresa Ramírez Rojas, alumnos de la E.P. de Derecho, Sede Moquegua.** El mismo que es aceptado.




Se da lectura a los documentos antes citados, sobre solicitud de reconsideración de autorización para llevar cursos por excepcionalidad en el Ciclo de Nivelación 2016-0, con la condición de regularizar las Actividades Integradoras que les falta para culminar con su Carrera mediante Examen Complementario en el Semestre Académico 2016-I, correspondiente al alumno Carlos Ernesto Coayla Linares y alumna Carla Teresa Ramírez Rojas, ambos de la Escuela Profesional de Derecho, Sede Moquegua, haciendo referencia a la Resolución de Decanato N° 0215-2016-FCJEP-UJCM y Resolución de Decanato N° 0834-2016-FCJEP-UJCM, que autoriza reanudación de estudios y autoriza llevar cursos en el Ciclo de Nivelación 2016-0, de la alumna Carla Teresa Ramírez Rojas, y a la Resolución de Decanato N° 00837-2016-FCJEP-UJCM, que autorizó al alumno Carlos Ernesto Coayla Linares, llevar los cursos de Derechos Humanos y Derecho de Ejecución Penal durante el Ciclo de Nivelación 2016-0, con la condición de regularizar el Curso de Actividad Integradora Liderazgo y Oratoria con el Examen Complementario en el Semestre Académico 2016-I. Finalmente se hace referencia a la Resolución de Decanato N° 00396-2016-FCJEP-UJCM, que aprobó la apertura de cursos de verano de la Escuela Profesional de Derecho Ciclo de Nivelación 2016-0, en la que se observa a los alumnos antes mencionados con sus respectivos docentes propuestos, que dicho alumnos realizaron los pagos para su matrícula y llevaron los cursos antes citados siendo evaluados, por lo que el Decano de la Facultad y el Director de la Escuela Profesional de Derecho, opinan que se reconsidere dichos pedidos y sea aprobado en Consejo Universitario.



El señor Rector deja en uso de la palabra al señor Carlos Ernesto Coayla Linares, quien previo saludo, expuso su caso, indicando que con Resolución de Decanato N° 00837-2016-FCJEP-UJCM, se le autorizó llevar los cursos de




Derechos Humanos y Derecho de Ejecución Penal, durante el Ciclo de Nivelación 2016-0, con la condición de regularizar el Curso de Actividad Integradora Liderazgo y Oratoria con el Examen Complementario en el Semestre Académico 2016-I, con lo cual culminaba la Carrera, y que con Resolución de Decanato N° 00396-2016-FCJEP-UJCM, se aprobó la apertura de cursos de verano de la Escuela Profesional de Derecho Ciclo de Nivelación 2016-0, y la respectiva Carga Lectiva; y no es justo que a estas alturas cuando el Ciclo de Nivelación ya finalizó les digan que no procede, a pesar de haber realizado los pagos para su matrícula en el Ciclo de Nivelación, por eso apelan a Consejo Universitario.




También se deja en uso de la palabra al Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, quien previo saludo, sustenta el caso de los dos estudiantes y solicita el apoyo correspondiente para que se les de las facilidades del caso, tratándose de cursos de Actividades Integradoras que solo tienen 01 crédito, y no es un curso de especialidad; por ello solicita que se de la excepción, por tratarse de Actividades Integradoras


El estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, señala que también hay casos de alumnos que han desaprobado Actividades Integradoras en tercera matrícula, y truncarles los estudios, no le parece, por ello considera que se podría dar una amnistía para este caso de Actividad Integradora.




Con algunas intervenciones más y concluido el debate, el Consejo Universitario considera que el caso de los estudiantes debe tratarse en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, con la siguiente sugerencia: 1) En el caso del estudiante Carlos Ernesto Coayla Linares, que en el Semestre Académico 2016-I, rinda su examen complementario, y el Semestre Académico 2016-II, lleve un curso dirigido; y 2. En el caso de la estudiante Carla Teresa Ramírez Rojas, en el Semestre Académico 2016-I, examen complementario y el semestre Académico 2016-II, un curso dirigido; y en enero de 2017, solicite dos cursos dirigidos.



Cuestión previa: el señor Rector, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, solicita se trate la propuesta de Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión al Programa de Complementación Académica, presentado por el Mgr. Rendo Delgado Loza. El mismo que es aceptado.




Luego el señor Rector deja en uso de la palabra al Mgr. Rendo Delgado Loza, quien previo saludo, hace el sustento correspondiente respecto a su propuesta de Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión 2016-II, al Programa de Complementación Académica, en la Sede Moquegua, Sub Sede Ilo, y en las regiones donde existen convenios vigentes; y ante las consultas efectuadas por los miembros de Consejo Universitario, precisa que los estudios en el Programa son conducentes solo para la obtención del Grado de Bachiller, más no para la obtención del Título Profesional y que el examen de admisión será el 17 de abril de 2016.




Después de un breve debate, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, el Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión 2016-II, al Programa de Complementación Académica, Sede Moquegua, Sub Sede Ilo, y Oficinas de Enlace; precisando que los estudios en el Programa en mención, es conducente solo al Grado Académico de Bachiller".

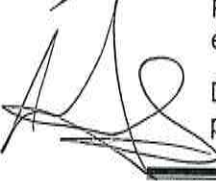
Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.



4.28. **Solicitud de retiro de curso de Ciclo de Nivelación 2016-0. Est. Hans Edwin Saira Ayala. E.P. Contabilidad, Sub Sede Ilo.** Oficio N° 170-2016-OSA-PEMA-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 16-03-16. Oficio N° 0431-2016-FCJEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 07-03-16. FUT. N° 024612, fecha de recepción en Sub Sede Ilo 26-02-16.



Se da lectura al documento presentado por el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, por el cual informa al Despacho de Rectorado, que el Ing. Milton García León, Coordinador de la Escuela Profesional de Contabilidad, ha solicitado el retiro del curso de Matemática Financiera, del estudiante Hans Edwin Saira Ayala, correspondiente al Ciclo de Nivelación 2016 - 0, por exceso de créditos, ya que según reglamento solo puede llevar hasta 11 créditos. Luego se da lectura al documento presentado por el Dr. Arturo Jesús Cosí Blancas, Jefe (e) de la Oficina de Servicios Académicos, quien informa que en el curso de "Matemática Financiera" correspondiente al Ciclo de Nivelación 2016 - 0, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Sub Sede Ilo, existen 16 estudiantes matriculados, autorizado con Resolución de Decanato N° 512-2016-FCJEP-UJCM, de los cuales 11 alumnos son de la Modalidad Presencial y 05 de Semipresencial; y que el curso estuvo a cargo del Docente Jorge Esteban Torres Garate, en la Modalidad Presencial y Semipresencial.



Después de un breve debate, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, el retiro del curso "Matemática Financiera" correspondiente al Ciclo de Nivelación

2016 – 0, por exceso de créditos, del estudiante Hans Edwin Saira Ayala, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Sub Sede Ilo".

- 4.29. **Solicitud de amnistía para el trámite de Reserva de Vacante.** Oficio N° 0235-2016-FACISA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 11-03-16. Informe N° 018-2016-EP-PS-FACISA/UJCM, fecha de recepción en FACISA 10-03-16.

Se da lectura al documento presentado por el Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, que en consideración del Informe N° 018-2016-EP-PS-FACISA/UJCM, remitido por la Dra. Areliz J. Colque Jara, Coordinadora de la Escuela Profesional de Psicología, comunica al Despacho de Rectorado, que en el proceso de matrículas para el año 2016, se ha presentado la situación de los ingresantes del Proceso de Admisión 2015-III y 2016-I (Moquegua e Ilo), los mismos que no han sido informados sobre el trámite de Reserva de Vacante, y por desconocimiento no han realizado el trámite en mención; por tanto, solicita se autorice Amnistía para el trámite de Reserva de Vacante, con la finalidad de que los estudiantes puedan matricularse en el presente Semestre Académico 2016 – I.

Después de un breve debate, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobarla Reconsideración de Reserva de Vacante de los ingresantes del Proceso de Admisión 2015 – III y 2016 – I, a la Escuela Profesional de Psicología, Sede Moquegua y Sub Sede Ilo, los mismos que deberán registrar su Matrícula en el presente Semestre Académico 2016 – I.

- 4.30. **Solicitud de Cambio de Sede, de Moquegua a Sub Sede Ilo.** Srta. Karin Leydy Araca Mango. E.P. Ingeniería Comercial. FUT. N° 162392.

Se da lectura al documento (FUT. N° 162392) presentado por la señorita Karin Leidy Araca Mango, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua, quien por motivos de trabajo, solicita traslado de la Sede Moquegua a la Sub Sede Ilo.

Después de un breve debate, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor acuerda por unanimidad: "Autorizar, el cambio de la Sede Moquegua, a la Sub Sede Ilo, de la Srta. Karin Leidy Araca Mango, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, a partir del Semestre Académico 2016-I, previo pago y presentación de los requisitos correspondientes".


OFICINAS DE ENLACE

- 4.31. **Reconsideración de Matrícula Extemporánea año 2015- Sr. Humberto Salcedo Alarcón. E.P. Derecho, Oficina de Enlace Andahuaylas.** Informe N° 348-2016-CONT/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 02-03-16. Informe N° 0269-2016-SIGED/OEF/UJCM, fecha de recepción en Contabilidad 29-02-16. FUT. N° 147039, fecha de recepción en Rectorado 04-01-16.


Después de un breve debate, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, al Vicerrectorado Académico, los documentos antes citados, sobre reconsideración de matrícula extemporánea Semestre Académico 2015-II, del Sr. Humberto Salcedo Alarcón, de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Andahuaylas, para que a través de esa instancia, sea remitido al Coordinador Académico de la Oficina de Enlace Andahuaylas, para su evaluación e informe correspondiente".

- 4.32. **Reconocimiento de pagos.** Srta. Vilma Pinto Huancavilca. E. P. Educación, Oficina de Enlace Azángaro. Informe N° 006-2016-OEF-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 01-03-16. Informe N° 029-2016-SIGED/ILO/UJCM, fecha de recepción en Coordinación Sub Sede Ilo 24-02-16. FUT. N° 153467, fecha de recepción en Rectorado 14-01-16.


Se da lectura al documento presentado por la C.P.C. Daria Beatriz Reymer Morales, Jefa de la Oficina de Economía y Finanzas, por el cual eleva al Despacho de Rectorado, el Informe N° 029-2016-SIGED/ILO/UJCM, remitido por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Responsable SIG y Educación a Distancia, quien en relación al Formulario Único de Trámite N° 153467, presentado por la Srta. Vilma Pinto Huancavilca, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Especialidad Idioma Inglés, Oficina de Enlace Azángaro, sobre Reconocimiento de Pagos; informa que el Recibo N° 001032, de fecha 22 de julio del 2012, por concepto de 01, 02, 03 y 04 cuotas por pensión de enseñanza, con importe total de S/ 480.00 soles, emitido por la Asociación Educativa Sol y Amistad, no fueron reportados, ni rendido o cancelado por la Asociación en mención, la cual actualmente no cuenta con convenio alguno con la Universidad; y en el caso de los depósitos N° OP 335338 y 334708, han sido canjeados por los comprobantes de caja N° 009-0024226 y 009-0024227 respectivamente, por el concepto de matrículas y cuotas a nombre de la estudiante indicada.



Después de un breve debate, se obtiene la moción de reconocer solo el 50% del total de los pagos que no fueron reportados a la Universidad, y sometido a votación, el Consejo Universitario, con 09 votos a favor acuerda por unanimidad: "Reconocer, solo el 50% de los pagos efectuados por la Srta. Vilma Pinto Huancavelica, estudiante de la Escuela Profesional de Educación, que no han sido reportados a la Universidad, según Informe N° 029-2016-SIGED/ILO/UJCM, presentado por la Oficina de Económica y Finanzas, con los comprobantes de pagos originales, copia de Documento Nacional de Identidad y Declaración Jurada; disponiendo que el monto a reconocer será descontado de los derechos de franquicia pendientes a cancelar a la Asociación Educativa "Sol y Amistad".


- 
- 4.33. **Observación a Registros Auxiliares de la Oficina de Enlace Huancavelica, en lo que corresponde a la firma de los docentes que no coinciden con sus respectivos DNI.** Oficio N° 0117-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 01-03-16.

Se da lectura al documento presentado por el Vicerrector Académico, en el cual se informa respecto a los documentos presentados por el Representante Legal de ALPEC, Abog. L. Raúl Gutiérrez Cabrera, con número de registro 2320-2330, 2332 y 2359-2016, sobre regularización de notas de la Oficina de Enlace Huancavelica, en el sentido de que las firmas de los docentes consignados en los registros auxiliares, no coinciden con sus respectivos DNI. En ese sentido, solicita al Despacho de Rectorado, se tome las medidas correctivas del caso.



Después del debate correspondiente, y teniendo en cuenta lo informado por el Vicerrectorado Académico, el Consejo Universitario acuerda: "Solicitar, al Representante Legal de la Asociación Latinoamericana - ALPEC, Abog. Raúl Gutiérrez Cabrera, el descargo correspondiente, respecto a las irregularidades observadas en cuanto a la firma de los docentes consignados en los Registros Auxiliares que presentó para la regularización de notas, que no coinciden con el DNI".


- 4.34. **Programación de cronograma de visitas a Oficinas de Enlace.** Oficio N° 0109-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 26-02-16.




Se da lectura al documento presentado por el Vicerrector Académico (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en el cual expresa al Despacho de Rectorado, la necesidad de realizar un viaje por parte de la alta dirección para visitar las regiones de Cusco, Abancay, Andahuaylas, además señala que en el más breve plazo programaría un Cronograma de Visitas a cada una de la Oficinas de Enlace, para analizar la implementación logística, el aspecto académico, el aspecto administrativo y ver con que personal indeterminado se cuenta en cada una de éstas Oficinas a nivel nacional.




Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Que, el Vicerrector Académico, presente el Cronograma de Visitas a las Oficinas de Enlace de la Universidad José Carlos Mariátegui, para su aprobación e implementación".

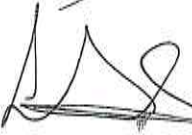

- 
- 4.35. **Requerimiento de implementación de VPN para Sedes (Moquegua-Lima).** Oficio N° 116-2016-OSA-PEMA-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 29-02-16. Carta N° 24-2016-EDUCAL/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 18-02-16.




Se da lectura al documento presentado por la Oficina de Servicios Académicos, quien en atención a lo solicitado por Carta N° 24, por la Dra. Hilda Guevara Gómez, sobre requerimiento de implementación de VPN para la Sede Lima, es de opinión que no es necesario, toda vez que actualmente los estudiantes que cuentan con su clave, se matriculan normalmente y los docentes ingresan las notas directamente vía web, más aún que está próximo la implementación del nuevo sistema.

Después de un breve debate, el Consejo Universitario acuerda: "Que este tema quede pendiente hasta que se concrete la compra de inmueble en la ciudad de Lima".

- 
- 4.36. **Ampliación de Resolución de Consejo Universitario N° 1091-2014-CU-UJCM, para Asociaciones que no renueven Convenio.** Informe N° 310-2016-CONT/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 26-02-16. Informe N° 0236-2016-SIGED/OEF/UJCM, fecha de recepción en Contabilidad 22-02-16.





Se da lectura al documento presentado por la CPC. Karen N. Saira Apaza, (e) del Área de Contabilidad de la Oficina de Economía y Finanzas, quien eleva a Despacho de Rectorado, el Informe N° 0236-2016-SIGED/OEF/UJCM, emitido por el Ing. Martín Eduardo Mamani Romero, Asistente de Educación a Distancia, a través del cual recomienda, se integre en la Resolución de Consejo Universitario N° 1091-2014-CU-UJCM, de fecha 27 de agosto de 2014, a las Asociaciones Educativas que actualmente no tienen convenio con la Universidad, o se opte por generalizar la autorización a toda Asociación Educativa que no renueve su convenio previa autorización de Rectorado.




Después de un breve debate y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor acuerda por mayoría: "Ampliar, lo resuelto por Resolución de Consejo Universitario N° 1091-2014-CU-UJCM, de fecha 27 de agosto de 2014, estableciendo el cobro del 50% de la deuda total, a los alumnos que estudiaron en las Asociaciones Educativas que no han renovado y no renueven convenio con la Universidad José Carlos Mariátegui, previa solicitud de los alumnos.

Se hace constar la ausencia temporal del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, en el momento de la votación.


- 
- 4.37. **Pago por planilla a docentes de las diferentes Oficinas de Enlace de la UJCM.** Oficio N° 0131-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 04-03-16. Oficio N° 0055-2016-UJCM-OEA-AND, fecha de recepción en Vicerrectorado Académico 03-03-16.




Se da lectura al documento presentado por el Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Director General del Programa de Educación a Distancia Región Región Puno, Madre de Dios y Cusco, y el Dr. Julio César Luján, Coordinador de la Oficina de Enlace Andahuaylas, por el cual, solicitan al Despacho de Vicerrectorado Académico, que los pagos a los docentes de las diferentes Oficinas de Enlace, a partir del Semestre Académico 2016 – I, se efectúe mediante planilla previo informe y tareo debidamente firmado por los Directores y/o Coordinadores de cada Oficina de Enlace, por haberse producido problemas y demoras en el pago de sus haberes, y que la Oficina de Recursos Humanos, solicite a cada Oficina de Enlace los datos de los docentes para la apertura de cuentas en un Banco. Luego se da lectura al documento presentando por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico, por el cual pone a consideración del Despacho de Rectorado, lo solicitado por los profesionales antes citados, con relación a la modalidad de pago para los docentes de las diferentes Oficinas de Enlace de la UJCM.




Después de un amplio debate y con las recomendaciones de los miembros de Consejo Universitario, se consolida la siguiente moción: "Que el pago a los docentes de las Oficinas de Enlace sea con Recibo de Honorarios; que el monto de pago por hora sea de: 17.00 soles con Título Profesional; S/21 con Grado de Magister; y S/25.00 con Grado de Doctor; y que el número de horas sea el mismo que se venía aplicando; sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor acuerda por mayoría: "Aprobar, que en el Semestre Académico 2016-I, el pago de docentes contratados de las Oficinas de Enlace de la Universidad José Carlos Mariátegui, será a través de recibos por honorarios; y el monto por hora será de S/ 17.00 soles, con título profesional; S/ 21.00 soles, con grado de magister; y S/ 25.00 soles, con grado de doctor; y el número de horas académicas por docente será el mismo que se venía y se viene aplicando a la fecha".




Se hace constar la ausencia temporal del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, en el momento de la votación.

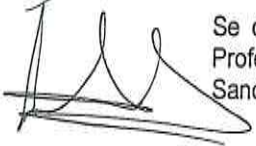
- 
- 4.38. **Autorización para funcionamiento de Filial en la Provincia de Canchis.** Oficio N° 0141-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 07-03-16.




Se da lectura al documento presentado por el Vicerrector Académico (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en el que adjunta la solicitud de los miembros de la Asociación de Desarrollo e Investigación Integral - ADINI, sobre autorización para funcionamiento de una filial en la provincia de Canchis, región Cusco; del cual opina que mientras no se logre regularizar lo correspondiente a la acreditación, así como, los controles de la SUNEDU, se espere el momento oportuno para la apertura de una filial.

Después de un breve debate, en el que el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado, recomienda que antes de ingresar a nuevos mercados, se debe mejorar la Educación a Distancia y que la Oficina de Servicios Académicos y la Oficina de Economía y Finanzas, se ordenen en cuanto a la información de Oficinas de Enlace, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, al Vicerrectorado Académico, la solicitud presentada por los miembros de la Asociación de Desarrollo e Investigación Integral - ADINI; a efectos de que se considere en el Cronograma de Visitas a Oficinas de Enlace, para su evaluación".

- 
- 4.39. **Solicitud para continuidad de Oficina de Enlace Sandía y apertura de cuentas de la UJCM en el Banco de la Nación en Sandía.** Memorial con fecha de recepción en Rectorado 10-03-16.




Se da lectura al Memorial suscrito por alumnos de los diferentes Semestres Académicos de la Escuela Profesional de Derecho – Sandía, autoridades locales, comunales y organizaciones sociales de la Provincia de Sandía, en el que solicitan la continuidad de la Universidad en la citada ciudad; así como, se efectúe los



trámites de convenio con el Banco de la Nación que funciona en Sandía y se aperturen las cuentas de la Universidad, para dar mayor facilidad a los estudiantes.


Después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, al Vicerrectorado Académico, el Memorial antes citado; a efectos de que se considere en el Cronograma de Visitas a Oficinas de Enlace, para su evaluación".



4.40. Solicitud para apertura y funcionamiento de filial de la UJCM en el Distrito de San Pedro de Putina Punco, Provincia de Sandía. Memorial con fecha de recepción en Rectorado 10-03-16.


Se da lectura al Memorial suscrito por autoridades políticas y ciudadanos del Distrito de San Pedro de Putina Punco, en el que solicitan la apertura y funcionamiento de Filial en el Distrito antes citado, por existir demanda estudiantil.

Después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, al Vicerrectorado Académico, el Memorial antes citado; a efectos de que se considere en el Cronograma de Visitas a Oficinas de Enlace, para su evaluación".




4.41. Solicitud de Cambio de la Oficina de Enlace Lima a Arequipa. Srta. Kenia Anais Flores Teves. E.P. Ingeniería Comercial. FUT. N° 162401.

Se da lectura al documento presentado por la Srta. Kenia Anais Flores Teves, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Oficina de Enlace Lima, quien solicita al Despacho de Rectorado, Cambio de Sede (Ampliación), debido a que se encuentra laborando en la ciudad de Arequipa, y por salud, no pudo viajar a Lima a realizar el Trámite de Cambio de Sede oportunamente, por ello solicita la Ampliación de Plazo para el Cambio de Sede, de la Oficina de Enlace Lima a la Oficina de Enlace Arequipa.




Después de un breve debate, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Autorizar, el Cambio de Sede de la Oficina de Enlace Lima a la Oficina de Enlace Arequipa, de la Srta. Kenia Anais Flores Teves, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, previo pago de los derechos y requisitos correspondientes".

Se hace constar la ausencia temporal del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, en el momento de la votación.



4.42. Regularización de matrículas y notas de alumnos de la Oficina de Enlace Lima. Carta N° 064-2016-EDUCA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 14-03-16.




Se da lectura al documento presentado por la Directora General de Educación a Distancia - Lima, Dra. Hilda Guevara Gómez, donde solicita regularización de matrículas y notas de alumnos de la Oficina de Enlace Lima, para lo cual considera que la señorita Ing. Julissa Luis Flores, pueda hacerse cargo de la regularización de las matrículas, ingreso de notas e impresión de actas de los alumnos con problemas, por ello pide que se le brinde las facilidades del caso para realizar estas funciones desde el lunes 14 al 18 de marzo de 2016.

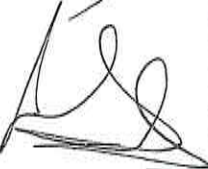
Al respecto, el Rector (e), Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, informa que el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Servicios Académicos, se viene regularizando las notas con apoyo de un personal de la Asociación Educativa Honorio Delgado Espinoza - HONDEL".




4.43. Información sobre negligencia cometida por la Srta. Rosa Marca Pari, Personal Administrativo de la Oficina de Enlace Ayaviri. Oficio N° 241-2016-EDUCA-FCJEP/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 14-03-16.




Se da lectura al documento presentado por el Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Director General de Educación a Distancia Región Puno, Madre de Dios y Cusco, en el cual, informa que la Bachiller Rosa Marca Pari, personal administrativo de la Oficina de Enlace Ayaviri, ha realizado mal cálculo de los honorarios profesionales que brindan servicios como docentes en la Oficina de Enlace Ayaviri, habiendo reportado los pagos de los docentes Lic. Yanet Yuliana, Vela Manchego; Abog. Mary Marita Marca Pari; Lic. Rodolfo Eliseo Sarmiento Mamani; y Blga. Maribel Pacheco Centeno, que no están en la carga lectiva y no han dictado clases. Asimismo, señala que el trámite de pagos se ha realizado en el periodo que estuvo de vacaciones, y que según descargo efectuado mediante Informe N° 029-2016-RMP-AYAVIRI/UJCM, la referida trabajadora reconoce su negligencia. En ese sentido, solicita al Despacho de Rectorado disponer lo correspondiente.



Al respecto, el Rector (e), Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, indica que este tema lo informó en Sesión de Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2016, y se observó a los docentes Lic. Yanet Yuliana, Vela




Manchego; Abog. Mary Marita Marca Pari; Lic. Rodolfo Eliseo Sarmiento Mamani; y Blga. Maribel Pacheco Centeno, que estuvieron considerados en Cargas Lectivas de algunas Escuelas Profesionales, correspondiente al Semestre Académico 2016-I, Sede Moquegua; y que esta observación corresponde a que el Director General del Programa de Educación a Distancia de la Región Puno, Madre de Dios y Cusco, Dr. Teófilo Lauracio Ticona, informó sobre lo actuado por la Srta. Rosa Marca Pari, Personal Administrativo de la Oficina de Enlace Ayaviri, y que los docentes citados nunca han dictado cursos en la Oficina de Enlace Ayaviri; y que en esta oportunidad se tiene el descargo de la Bachiller Rosa Marca Pari, personal administrativo de la Oficina de Enlace Ayaviri, sobre pago a docentes, por ello piensa que este documento debe derivarse a la Oficina de Asesoría Legal, para el proceso que se debe seguir a la mencionada trabajadora y a los docentes por falta de ética.




Luego de un breve debate, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, a la Oficina de Asesoría Legal, el documento antes señalado, para el debido proceso".




4.44. Asignación de presupuesto para implementación de Oficina de Enlace Cusco. Oficio N° 261-2016-EDUCA-FCJEP/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 15-03-16.




Se da lectura al documento presentado por el Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Director General del Programa de Educación a Distancia - Región Puno, Madre de Dios y Cusco, por el cual da a conocer al Despacho de Rectorado, que el Coordinador de la Oficina de Enlace Cusco, Mgr. Alejandro V. Rodríguez Vargas, presentó el Presupuesto para Implementar las Aulas Académicas, que comprende de: 100 mesas, 200 sillas, 07 pizarras acrílicas y 04 cañones Epson, por el monto de inversión de S/. 25,840.00 soles; y para Oficinas Administrativas, que comprende de: 03 escritorios, 03 computadoras, 01 impresora y 01 escáner, por el monto de inversión de S/. 7,780.00 soles, siendo un total de inversión S/. 33,620.00 soles.




Después de un breve debate, en el que el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, propone que los Equipos de Cómputo, Proyector Multimedia, escáner e impresora, se adquieran en Moquegua y el resto de bienes en la ciudad de Cusco, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor acuerda por mayoría: "1. Aprobar, la asignación de presupuesto de S/. 7,780.00 soles, para implementar las Oficinas Administrativas de la Oficina de Enlace Cusco y S/. 25,840.00 soles para implementar las Aulas Académicas en Cusco; 2. Disponer, la compra de equipos de cómputo e impresora, en la ciudad de Moquegua a cargo de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios, el resto de los bienes se adquieran en la ciudad de Cusco; y 3. Encargar, a la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, el ingreso de los bienes antes citados, una vez adquiridos, los mismos que formarán parte de los Bienes Patrimoniales de la Universidad José Carlos Mariátegui".



Se hace constar la ausencia temporal del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, en el momento de la votación.




4.45. Resultado de calificación de expedientes aptos para la provisión de plaza docente, modalidad a plazo determinado, Oficina de Enlace Tacna, Semestre Académico 2016-I. Oficio N° 035-2016-PED-TACNA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 15-03-16. Oficio N° 0148-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 18-03-16.

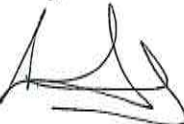


Se da lectura al documento presentado por el Director General del Programa de Educación a Distancia - Tacna, Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, en el cual da a conocer los resultados de la calificación de expedientes para la provisión de plazas docentes, modalidad a plazo determinado 2016-I, de la Oficina de Enlace Tacna, según anexos adjuntos.




Después de unas breves precisiones, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, al Vicerrectorado Académico, los documentos antes citados, sobre resultados de calificación de expedientes aptos para la provisión de plaza docente, Modalidad Contrato a plazo determinado, Oficina de Enlace Tacna, para la compilación de todos los resultados de evaluación docente".



4.46. Solicitud de pago a docentes contratados, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Oficina de Enlace Puerto Maldonado, Semestre Académico 2015-II. Oficio N° 280-2016-EDUCA-FCJEP/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 16-03-16. Informe N° 002-2016/UJCM/PTO.MDD, fecha de recepción 12-03-16.







Se da lectura al documento presentado por el Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Director General del Programa de Educación a Distancia de la Región Puno, Madre de Dios y Cusco, por el cual informa al Despacho de Rectorado, que la Oficina de Enlace Puerto Maldonado en el Semestre Académico 2015 - II, ha realizado el contrato por recibos de honorarios de 04 profesionales para la Escuela Profesional de Contabilidad; por lo que solicita que se disponga el pago a los docentes a la brevedad posible.



Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor acuerda por unanimidad, "Disponer, que los procedimientos para el trámite de Pagos a Docentes Contratados de Pregrado, de las Oficinas de Enlace, será a través del Vicerrectorado Académico con la presentación de: notas, registro de asistencia de docentes y carga lectiva aprobada; y para el trámite de Pagos a Docentes Contratados de Posgrado, de las Oficinas de Enlace, será a través de la Escuela de Posgrado, con la presentación de: notas, registro de asistencia de docentes y estudiantes, y con carga lectiva aprobada". En cuanto a la solicitud de pago a docentes contratados de la Escuela Profesional de Contabilidad, Oficina de Enlace Puerto Maldonado, el Consejo Universitario acuerda: "Devolver, al Director General del Programa de Educación a Distancia de la Región Puno, Madre de Dios y Cusco, porque los documentos presentados para el pago no están de acuerdo a los formatos de recibos de honorarios".

- 4.47. **Solicitud de transferencia de dinero, alumnos de la Carrera Técnica Auxiliar en Educación, Oficina de Enlace Andahuaylas.** Informe N° 396-2016/CONT/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 14-03-16. Informe N° 0301-2016-SIGED/OEF/UJCM, fecha de recepción en Contabilidad 09-03-16. Oficio N° 469-2015-IESCYTEC-UJCM, fecha de recepción en OEF 15-10-15. Informe N° 154-2015-CONT/UJCM, fecha de recepción IESCYTC 09-10-15. FUT. N° 144404, fecha de recepción en OEF 24-09-15. FUT. 144405, fecha de recepción en OEF 25-09-15. FUT. 144406, fecha de recepción en OEF 24-09-15. FUT. 144407, fecha de recepción en OEF 25-09-15. FUT. 144408, fecha de recepción en OEF 25-09-15.




Se da lectura al documento presentado por el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director (e) General del Instituto de Educación Superior "Ciencia y Tecnología", quien en atención a lo solicitado por Oficina de Economía y Finanzas - Área de Contabilidad, informa que el Instituto de Educación Superior Ciencia y Tecnología, no está autorizado para otorgar el Título Técnico de Auxiliares en Educación, según observaciones por parte de la Dirección Regional de Educación Moquegua; por tal motivo, opina que el pago que realizaron los estudiantes por derecho a título, sean transferidos para los fines que cada uno de ellos considere conveniente. También se da lectura al documento presentado por la C.P.C. Karen N. Saira Apaza, Oficina de Economía y Finanzas - Área de Contabilidad, teniendo en consideración el Informe N° 301-2016-SIGED/OEF/UJCM, del Ing. Martín Eduardo Mamani Romero, informa al Despacho de Rectorado, que según los Formularios Únicos de Trámite N° 144404; 144405; 144406; 144407; y 144408, los estudiantes Hermelinda Huaylla Casa; Zenaida Reyna Lagos Mendez; Sixto Ferro Calderón; María Roxana Cucho Salcedo; y Elizabeth Vilchez Susaya, de la Escuela Profesional Educación Inicial, Oficina de Enlace Andahuaylas, solicitan Transferencia de Dinero, debido a que en el año 2014, realizaron pagos por el concepto de Título Técnico de Auxiliar en Educación, con un importe de S/ 400.00 soles; y considerando que el Instituto de Educación Superior "Ciencia y Tecnología" no está autorizado para otorgar dicho Título; recomienda que se efectúe la transferencia de dinero por el importe de S/ 400.00 soles, para el Semestre Académico que cada estudiante adeude actualmente o posteriormente; a pesar que las solicitudes de transferencia de dinero se encuentran fuera del plazo de los 30 días calendarios a partir de la fecha de pago, según Resolución de Consejo Universitario N° 410-2009-CU-UJCM.


Después de un breve debate, y estando a lo informado por el Instituto de Educación Superior Ciencia y Tecnología y por la Oficina de Economía y Finanzas, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, realizar la transferencia del pago efectuado por concepto de Título Técnico de Auxiliar en Educación, de los estudiantes Hermelinda Huaylla Casa; Zenaida Reyna Lagos Mendez; Sixto Ferro Calderón; María Roxana Cucho Salcedo; y Elizabeth Vilchez Susaya, de la Escuela Profesional de Educación, de la Oficina de Enlace Andahuaylas, que asciende a S/ 400.00 soles, por alumno, para los conceptos que señalen los recurrentes".

CONVENIOS

- 4.48. **Reconsideración para firma de Convenio Marco Interinstitucional entre la UJCM y la Asociación Educativa Desarrollo Social Ica – AEDSI.** Solicitud s/n., fecha de recepción en Rectorado 24-02-16.



Se da lectura al documento presentado por el Representante de la Asociación Educativa Desarrollo Social Ica – AEDSI, Sr. Renato Gutiérrez Chacón, mediante el cual solicita Reconsideración para firma de Convenio Marco Interinstitucional entre la UJCM y su Representada, para desarrollar actividades académicas en la ciudad de Ica.



Después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, al Vicerrectorado Académico, el documento antes citado; a efectos de que se considere en el Cronograma de Visitas a Oficinas de Enlace, para su evaluación".

4.49. **Solicitud de Renovación de Convenio entre la UJCM y la Asociación Educativa Colegio Secundario de Adultos JOMA, Andahuaylas.** Oficio N° 078-2016-UJCM-OEA-AND, fecha de recepción en Rectorado 15-03-16.

Se da lectura al documento presentado por el Dr. Julio César Luján Minaya, Coordinador Académico de la Oficina de Enlace Andahuaylas, quien solicita al Despacho de Rectorado, la renovación de Convenio entre la Asociación Educativa - Colegio Secundario Privado de Adultos José María Arguedas- JOMA, de la Oficina de Enlace Andahuaylas y la Universidad José Carlos Mariátegui, teniendo en cuenta que el convenio vence el 31 de marzo de 2016; y que dicho convenio tiene la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas en la Oficina de Enlace Andahuaylas; y señala que la mencionada Asociación Educativa, asumirá el Proceso de Examen de Admisión para el Semestre Académico 2016-I, que se llevará cabo el 03 de abril del 2016; y tiene previsto implementar las áreas de Investigación, Incubadora de Empresas, Psicología y Asesoría Jurídica Gratuita.

Después del debate correspondiente, se obtiene la moción de ampliar la vigencia de convenio hasta el 31 de diciembre de 2016, y que el Representante de la Asociación Educativa en mención, designe un representante en la ciudad de Moquegua, para las coordinaciones administrativas, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor y 01 abstención, acuerda por mayoría: "1. Aprobar, la renovación de Convenio entre la Asociación Educativa - Colegio Secundario Privado de Adultos José María Arguedas -JOMA de la Oficina de Enlace Andahuaylas y la Universidad José Carlos Mariátegui, hasta el 31 de diciembre de 2016, con los mismos términos del convenio estipulado en la Resolución de Consejo Universitario N° 0001-2016-CU-UJCM; y 2. Disponer, que el representante de la Asociación Educativa en mención, debe nominar un representante en la ciudad de Moquegua, para las coordinaciones concernientes a la parte administrativa; 3. Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del Convenio respectivo; y 4. Autorizar, al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, suscribir el Convenio en mención".

Se hace constar que la abstención corresponde al Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado.

Luego, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), pone a consideración del pleno de Consejo Universitario, las siguientes Resoluciones que quedaron pendientes en Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2016.

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 531-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-03-16. Aprueba la propuesta de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Contabilidad, Sub Sede Ilo, Modalidad Presencial y Semipresencial (Planes de Estudios 2014 y 2009), correspondiente al Semestre Académico 2016-I.

Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 531-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2016; con excepción de la Carga Lectiva correspondiente al I Ciclo del Semestre Académico 2016 - I, que deberá ser propuesta para su aprobación una vez concluya el Proceso de Matrículas 2016- I, fusionado con otras Escuelas Profesionales en Cursos Generales".


- **Resolución de Consejo de Facultad N° 530-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-03-16. Aprueba la propuesta de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Educación, Modalidad Presencial y Semipresencial (Planes de Estudios 2016, 2014, 2011 y 2001), Semestre Académico 2016-I, Sub Sede Ilo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, este tema queda pendiente, en tanto se efectúa las coordinaciones correspondientes, con el Director de la Escuela Profesional de Educación, Sub Sede Ilo, debido a que se requiere algunas aclaraciones al respecto.

4.50. Otros


1. **Ratificación de Resoluciones de Decanato - Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.** Oficios N° 501 y 503-2016-FCJEP-UJCM, con fechas de recepción 21 y 17-03-16.

- **Resolución de Decanato N° 01252-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 15-03-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Carga Lectiva correspondiente al Semestre Académico 2016 - I, de la Escuela Profesional de Educación Inicial, con Plan de Estudios 2011 (Ciclo VII y VIII), Plan de Estudios 2014 (II, III, IV, V, VI, VII, IX y X), Plan de





Estudios 2016 (Ciclo I); y Educación Especialidad Educación Física, con Plan de Estudios 2016 (Ciclo I), de la Oficina de Enlace Andahuaylas.

Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 01252-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 15 de marzo de 2016".


- 
- **Resolución de Decanato N° 01271-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 15-03-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Carga Lectiva del Semestre Académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Economía, del Plan de Estudios 2016, de la Sede Moquegua

Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 01271-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 15 de marzo de 2016; excepto la Carga Lectiva asignada al docente: Manuel Fernández Morán, por estar en litigio con la Universidad".


- 
- **Resolución de Decanato N° 01273-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 16-03-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de la Carga Lectiva aprobada con Resolución de Decanato N° 0252-2016-FCJEP-UJCM, sobre apertura del curso de Matemática III, del Ciclo de Nivelación (verano) 2016-0, Modalidad Presencial, Sede Moquegua, con el cambio del Ing. Julian Flores Manchego, por el Ing. Sixto Martínez Achamizo.




Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 01273-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 16 de marzo de 2016".

- 
- **Resolución de Decanato N° 01299-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-03-16. Aprueba la modificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 00546-2016-CF-FCJEP-UJCM, que aprueba la Carga Lectiva para el Semestre Académico 2016-I, con la inclusión del Plan de Estudios 2016 (I ciclo), Modalidad Educación a Distancia, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, de la Oficina de Enlace Huancayo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 01299-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de marzo de 2016".


- 
- **Resolución de Decanato N° 01325-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-03-16. Aprueba la modificación de la Carga Lectiva para el Semestre Académico 2016-I, con el Plan de Estudios 2016 (I ciclo), Plan de Estudios 2014 (III y V ciclo), y el Plan de Estudios 2003 (VII y IX ciclo), Modalidad Presencial y Semipresencial, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 01325-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de marzo de 2016; con excepción de la Carga Lectiva asignada a los docentes Rodolfo Sarmiento, Maribel Pacheco".

- 
- 2. **Ratificación de Resolución de la Facultad de Ingeniería.** Oficio N° 0459-2016-DFAING-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 18-03-16.

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 105-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 17-03-16. Propone al Consejo Universitario, para que los estudiantes puedan rendir el Examen de Aplazados del curso de Resistencia de Materiales II del VI ciclo, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Sub Sede Ilo, para el Semestre Académico 2015-II, en vía de regularización.

Se aclara que este punto fue visto en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2016.

- 
- 3. **Ratificación de Resolución de Decanato Facultad de Ciencias de la Salud.** Oficio N° 0128-2016-RD/FACISA-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 14-03-16.

- 
- **Resolución de Decanato N° 0128-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 14-03-16. Autoriza con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por excepcionalidad, al estudiante de la Escuela Profesional de Odontología Jean Marco Barrenechea Condori, el registro de matrícula en el

presente Semestre Académico 2016-I, considerando que le falta llevar un curso teórico para su ingreso a Clínica.

Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0128-2016-RD/FACISA-UJCM, de fecha 14 de marzo de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 0134-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 17-03-16. Autoriza con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por excepcionalidad a la estudiante de la Escuela Profesional de Odontología, Bruna Teresa Hume Rondón, el registro de matrícula en el presente Semestre Académico 2016-I, del curso Clínico Cariología Clínica I y los cursos del IX ciclo que suman en su totalidad 22 créditos, para su ingreso a Clínica.

Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0134-2016-RD/FACISA-UJCM, de fecha 17 de marzo de 2016".

4. **Admisión a la Escuela Profesional de Psicología Modalidad Semipresencial (sábados y domingos) - Semestre Académico 2016-I. Número de alumnos para apertura de la Escuela Profesional, 25 ingresantes; y costo pensión de enseñanza mensual S/300.00 soles.** Oficio N° 0254-2016-FACISA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 17-03-16.

Se da lectura al documento presentado por el Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el cual remite al Despacho de Rectorado, el Informe N° 026-2016-EP-PS-FACISA/UJCM, emitido por la Dra. Areliz Colque Jara, Coordinadora Académica de la Escuela Profesional de Psicología, a través del cual da a conocer que de acuerdo a la evaluación realizada para promover la Admisión a la Escuela Profesional de Psicología a Nivel Nacional y considerando los costos para prácticas, convenios, concesiones, contraprestaciones, equipamiento, contratación de docentes en la Modalidad Semipresencial (Sábados y Domingos), considera que el número para la apertura de dicha Escuela Profesional sea de 25 ingresantes, con un costo de mensualidad de S/. 300.00 soles.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, la Admisión a la Escuela Profesional de Psicología, Modalidad Semipresencial (Sábados y Domingos), a partir del Proceso de Admisión 2016 Fase II, siendo el número de alumnos para la apertura de la Escuela Profesional de Psicología, 25 ingresantes; y el costo de la pensión de enseñanza mensual de S/. 300.00 soles".

5. **Descargo de docente contratada Mgr. Mónica Yesina Robles Ramírez, sobre incumplimiento de disposiciones.** Oficio N° 256-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 17-03-16. Informe N° 001-2016/MYRR-EPIC-UJCM, fecha de recepción en SG 03-03-16. Oficio N° 001-2016-OSA-PEMA-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 05-01-16.

Se da lectura al Informe N° 001-2016/MYRR-EPIC-UJCM, por el cual la docente contratada Mónica Yesina Robles Ramírez, con referencia a lo vertido por la Oficina de Servicios Académicos, sobre incumplimiento de las disposiciones vigentes al haber evaluado en examen de aplazados sin la presentación de recibo de pago correspondiente, presenta su descargo indicando que la Coordinación de la Escuela de Ingeniería Comercial, se informó que la estudiante Vicky Ignacio Sosa, llevaba por tercera vez el curso de Casos de Investigación de Mercados y que si salía desaprobada se le retiraba de la Carrera, en ese sentido, se le debería dar las facilidades del caso para rendir el Examen de Aplazados, es así que accedió a tomar la evaluación de aplazados sin presentar el recibo de aplazados, teniendo también en cuenta que la estudiante le expuso que aún debía pensiones y no podría pagar el aplazado hasta regularizar su deuda, sumando a no contar con disponibilidad económica en ese momento; que se le informó a la estudiante que el plazo máximo para presentar el Boucher sería hasta el 30 de diciembre de 2015, fecha final para la entrega de actas a la Oficina de Servicios Académicos. Que el día 30 de diciembre de 2015, hizo entrega de los registros de evaluación presentando el informe correspondiente y adjuntando el Examen de Aplazado con su respectivo Boucher, pero la señora Rosa Cuaila, Secretaria de la Oficina de Servicios Académicos, denegó la recepción del informe indicando que el pago estaba fuera de fecha. Sin embargo, en Caja le aceptaron a la estudiante pagar ese mismo día el concepto de Examen de Aplazado. Que personalmente le apenó mucho la situación de la estudiante dado que tuvo que entregar la documentación y firmas las actas sin entregar el Examen de Aplazados de la estudiante, finalmente sugiere que se informe a Caja los plazos de cumplimiento para dichos pagos, asimismo, hacer la difusión a los alumnos para que no sean sorprendidos, como es el caso.

Después de un breve debate, el Consejo Universitario acuerda: "Que a través de una Carta, se inste a la docente contratada Mónica Yesina Robles Ramírez, que en próxima oportunidad de evaluación tenga mayor cuidado, para que no se vuelva repetir lo sucedido".

6. **Anulación de deuda y devolución de dinero – Srta. Virginia Merced Ticona Venegas. E.P. Contabilidad.** Oficio N° 00484-2016-FCJEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 17-03-16. Oficio N° 0310-2016-EPC-FCJEP/UJCM, fecha de recepción FCJEP 15-03-16.

Se da lectura al documento presentado por el Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, quien teniendo en consideración el Formulario Único de Trámite N° 161115, de la Srta. Ticona Venegas Virginia Merced, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, que ingreso en el Proceso de Admisión 2015 – III, y realizó los pagos por derecho de matrícula y primera mensualidad por el monto de S/ 350.00 matriculándose en el semestre académico 2015 - II, pero no se abrió en el Semestre Académico indicado; por lo que solicita que el pedido de la referida estudiante, sobre anulación de deuda, sea puesto a consideración del pleno de Consejo Universitario, a fin de que pueda realizar su matrícula en el Semestre Académico 2016 – I, ya que registra deuda por el Semestre Académico 2015 – II, del cual no recibió servicio ya que el Ciclo no se abrió a mitad de año. También se da lectura al documento presentado por el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, por el cual eleva al Despacho de Rectorado, el Oficio N° 0310-2016-EPC-FCJEP/UJCM, del Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, sobre "Anulación de Deuda y Devolución de Dinero", presentada por la estudiante Ticona Venegas Virginia Merced, sugiriendo que este documento sea tratado en Consejo Universitario.

Después de un breve debate, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Anular, la deuda que registra en el Semestre Académico 2015-II; II, de la Srta. Virginia Merced Ticona Venegas, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, mas no habrá devolución de dinero".

7. **Reconsideración de autorización para llevar cursos por excepcionalidad en el Ciclo de Nivelación 2016-0, con la condición de regularizar las Actividades Integradoras, para culminar sus estudios, mediante Examen Complementario en el Semestre Académico 2016-I. Sr. Carlos Ernesto Coayla Linares y Srta. Carla Teresa Ramírez Rojas, alumnos de la E.P. de Derecho, Sede Moquegua.** Oficio N° 00500-2016-FCJEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 18-03-16. Oficio N° 0030-2015-EPD/UJCM, fecha de recepción en FCJEP 16-03-16. FUT. 139066 y FUT N° 159417.

Se aclara que este tema fue visto después del punto 4.27 de la Agenda, a pedido del estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil.

8. **Aclaración amnistía Matrícula Complementaria.** Oficio N° 0318-2016-EPC-FCJEP/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 21-03-16.


Se aclara que este tema fue visto después del punto 4.1 de la Agenda.

9. **Pago a docentes Oficina de Enlace Cusco, Semestre Académico 2015-II.** Oficio N° 227-2016-EDUCA-FCJEP/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 17-03-16.


Se da lectura al documento presentado por el Director General de la Región Puno, Madre de Dios y Cusco, Dr. Teófilo Lauracio Ticona, en el que solicita pago a docentes del Semestre Académico 2015-II, Oficina de Enlace Cusco, para lo cual adjunta el cuadro resumen de los montos a pagar, de acuerdo a la escala establecida por la Universidad, por grado alcanzado.

Después del debate correspondiente, y existiendo incongruencias en el monto de pago, en comparación a lo que se aplicó en otras Oficinas de Enlace, el Consejo Universitario acuerda: "Devolver, al Director General de la Región Puno, Madre de Dios y Cusco, el documento antes citado, sobre solicitud de pago a docentes de la Oficina de Enlace Cusco, correspondiente al Semestre Académico 2015-II, para su reformulación en cuanto al monto de pago, el que debe ser el mismo que se aplicó en todas las Oficinas de Enlace, en el mencionado Semestre".


Enseguida el Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, en su calidad de Director General del Programa de Educación a Distancia – Región Tacna, señala que se comprometió con los docentes de Tacna, que el monto de pago por hora iba a ser como se viene aplicando en la Sede Moquegua; por ello, puso a consideración del pleno de Consejo Universitario este caso.




Después del debate correspondiente, se obtuvo la moción siguiente: "Que en el Semestre Académico 2016 – I, el pago de docentes contratados de la Oficina de Enlace Tacna, será a través de recibos por honorarios, y en caso de que el grupo de estudiantes sea de 20 a más, el pago por hora será de S/ 17.00 (diecisiete soles), con título profesional; S/ 21.00 (veintiún soles), con grado de magister; y S/ 25.00 (veinticinco soles), con grado de doctor; y en caso de que el grupo de estudiantes sea de menos de 20, el pago de los docentes contratados de la Oficina de Enlace Tacna, será tal como se venía pagando anteriormente; y que en todos los casos el número de horas académicas por docente sea el mismo que se viene aplicando a la fecha; por lo que sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, la propuesta antes mencionada".




10. **Exoneración de deuda por 2 ó 3 créditos a 32 estudiantes de la E.P. Derecho, Oficina de Enlace Tacna.** Oficio N° 039-2016-PED-TACNA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 17-03-16.




Se da lectura al documento presentado por el PhD. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Director General de Educación a Distancia Tacna, quien solicita al Despacho de Rectorado, que sea tratado en Sesión de Consejo Universitario, el caso de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Tacna, quienes se ven perjudicados con lo resuelto por Resolución de Consejo Universitario N° 613-2015-CU-UJCM, por cuanto la Oficina de Economía, generó deuda a estos estudiantes que aprobaron cursos y créditos en los Semestres Académicos 2013 – I, 2013 – II, 2014 – I, y 2014 – II, de 22 o 23 créditos, y que debido a lo resuelto en la Resolución en mención, se cambió los créditos, lo cual generó deuda por 25 créditos, es decir los estudiantes deben cancelar la diferencia de 02 a 03 créditos, lo cual no les corresponde; asimismo, señala que ninguna Resolución es retroactiva.




Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, la Exoneración de la deuda de 02 a 03 créditos generada en los Semestres Académicos 2013 – I, 2013 – II, 2014 – I, y 2014 – II, para los estudiantes Angelino Achulla Poma; Teresa Natalia Apaza Jilaja; Lidia Apaza Jinéz; Christian Arturo Arias Yufra; Idalia Zaray Cahuana Isidro; Kimberly Frazier Cárdenas Salas; Gloria Elena Carrasco Vásquez; Yaneth Yovan Catacora Condori; Vladimiro Condori Marca; Edith Ceverina Condori Quispe; Wilbert Cusi Apaza; Juan Manuel Fernández Luque; Benjamín Edilberto Galdos Pineda; Alicia Julia Huanca Mamani; Wilber Alberto Pari Mamani; Joel Jonathan Sarmiento Quenta; Alexandra Estefani Ticona Condori; Richard Rey Ticona Huaman; Abad Agustín Alanoca Arúa; Alfredo Norman Alcantara Quispe; Gloria Marleny Apaza Salamanca; Julio Víctor Dávalos Flores; Aureliano Gutiérrez Ayca; Juana Guadalupe Juli Laura; Rosa Inés López Mamani; Fernando Mamani Cama; Leoncio Mamani Mamani; José Luis Moreno Merino; Deysi Janeth Poma Huanchi; Celia Susana Ramos Lopez; René Ordonel Rosado Nina; de la Escuela Profesional de Derecho, de la Oficina de Enlace Tacna; y 2. Disponer, que lo aprobado, sea extensivo para los estudiantes que presenten problemas similares".




Se hace constar la ausencia temporal del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, en el momento de la votación.




En este estado, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e) solicita que se reconsidere el **punto 09. Pago a docentes Oficina de Enlace Cusco, Semestre Académico 2015-II**, para que se vuelva a tratar, teniendo en cuenta la presencia del Dr. Teófilo Lauracio Ticona. Director General del Programa de Educación a Distancia, Región Puno, Cusco y Madre de Dios. El mismo que es aceptado.



Después de unas breves deliberaciones, en el que el Dr. Teófilo Lauracio Ticona, señala que el monto de pago a docentes de la Oficina de Enlace Cusco, correspondiente al Semestre Académico 2015-II, según cuadros adjuntos fue calculado por la Asociación Centro de Investigación y Desarrollo Andino Quechumara – CIDAQ, que en ese entonces estuvo a cargo de la citada Asociación; y lo que está solicitando es la regularización de pago a docentes; por lo que sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: Autorizar, el pago a los docentes de la Oficina de Enlace Cusco, correspondiente al Semestre Académico 2015-II, en vía de regularización; y si el monto de pago a los Docentes, excede al porcentaje pactado (17%), será descontado del 28% de la franquicia que le corresponde a la Asociación Educativa Centro de Investigación y Desarrollo Andino CIDAQ-QUECHUMARA".



Se hace constar la ausencia temporal del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, en el momento de la votación.



11. **Autorización para Examen de Suficiencia - Prueba de Capacidad Profesional. Srta. Corina Aroco Machado.** E. P. Derecho, Lima. Oficio N° 0489-2016-FCJEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 17-

03-16. Informe N° 0444-2016-EPE-FCJEP-UJCM, fecha de recepción en FCJEP 14-03-16. FUT. N° 166647, fecha de recepción en Rectorado 18-02-16.

Se da lectura al documento presentado por el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Director (e) de la Escuela Profesional de Derecho, quien comunica al Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, que la estudiante Corina Aroco Machado, con código N° 09306C16, en el mes de setiembre del 2015, se apersonó a las oficinas administrativas de la Oficina de Enlace Lima y de acuerdo a la orientación realizada por el personal, conforme al Reglamento de Grados y Títulos vigente en esa fecha, opta por la modalidad de Examen de Suficiencia para obtener su Título Profesional de Abogado; para lo cual es requisito contar con los Certificados de Idioma Extranjero y Computación Básica, en base a ello la estudiante con fecha 29 de febrero del año 2015, depositó a la cuenta bancaria de la Universidad José Carlos Mariátegui, los montos iniciales por concepto de inscripción y mensualidades del curso de Inglés y Computación, iniciando el periodo de estudios en el mes de octubre del año 2015 y finalizó el 17 de enero de 2016; asimismo indica que a mediados del mes de enero se recepcionó el nuevo Reglamento de Grados y Títulos, el cual ya no estipula la modalidad de Examen de Suficiencia; por lo que emite opinión procedente a la solicitud de la alumna. También se da lectura al documento presentado por el Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, a través del cual, remite al Despacho de Rectorado, la solicitud de autorización por excepcionalidad para acogimiento a la modalidad de Examen de Suficiencia, Prueba de Capacidad Profesional, para obtener el Título Profesional de Abogado, de la alumna Corina Aroco Machado, de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Lima; y darle las facilidades a fin de evitar conflictos de índole administrativo y/o judicial.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Autorizar, por excepcionalidad el acogimiento a la modalidad de Examen de Suficiencia - Prueba de Capacidad Profesional, de la alumna Corina Aroco Machado, de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Lima, para obtener su Título Profesional de Abogado".

Se hace constar la ausencia temporal del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, en el momento de la votación.

12. Propuesta de venta de terreno en Pedregal. Oficio N° 032-2016-ASEVIF-PEDREGAL, fecha de recepción en Rectorado 18-03-16.

Se da lectura al documento presentado por la Sra. Felicitas Chávez Nuñez, Presidente de la Asociación Visión del Futuro, por el cual presenta al Despacho de Rectorado, la propuesta de venta de terreno en Pedregal, ubicado en la calle Paucarpata Manzana F, lote 5, de el Pedregal, Majes Arequipa, el mismo que tiene un área de 426.32 m², de propiedad de los señores Epifanio Escobedo Mendoza y Agustina Aza de Escobedo, a un costo de \$ 600.00 soles el metro cuadrado.

Al respecto, el Consejo Universitario acuerda: "Que esta propuesta quede pendiente para otra oportunidad".

V. Orden del Día

PEDIDOS:

El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico, solicita lo siguiente:

1. **Se regularice las notas de la Oficina de Enlace Lima, a través de la Oficina de Servicios Académicos.**




Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino, Rector (e), señala que ya se informó en Sesión de Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2016, conjuntamente con pedido 2) de la Vicerrectora de Investigación.

2. **Apertura de Oficina de Enlace en Cañete.**

Al respecto, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, al Vicerrectorado Académico, para que se considere en el Cronograma de Visitas a Oficinas de Enlace, para su evaluación".

3. **Se retome el caso estudiante de la E.P. Odontología, Sr. Paquera, sobre situación académica.**

Al respecto, el Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que el alumno dejó de estudiar en el Semestre Académico 2014-II, y dijo que presentó su solicitud a fines de diciembre 2014, que aparentemente solo estuvo conversando en la Coordinación de la Escuela, pero no se





acercó nunca a la Decanatura, que empezaba clases en el 2015-I, y nuevamente se acercó a fines del Semestre Académico 2015-II, pero al Vicerrectorado Académico, no a la Decanatura. Que ya pasó un año, y las notas ya están en Actas. Tiene una deuda del Semestre Académico 2014-II. Que tiene tres cursos desaprobados, que el alumno señaló que los docentes le habían desaprobado sin merecerlo; ante ello solicitó a cada uno de los docentes para que informen el caso del alumno, y los docentes señalaron que no había cumplido con los procedimientos de Clínica. Que el alumno señala en sus documentos que cumpliendo con los procedimientos, él debió haber aprobado el curso, pero viendo el Silabo de los cursos no es así, porque es un requisito más para ser aprobado. Que hay otro curso en el que el alumno tenía que presentar una radiografía, pero no lo hizo, etc. En ese sentido, señala que el estudiante tendrá que esperar hasta el mes de agosto para realizar su trámite, y que si existe voluntad de apoyo.

Al respecto, se toma solo como informe a Consejo Universitario.

El Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita lo siguiente:




1. Aprobación de Cargas Lectivas del Semestre Académico 2016-I, de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud.

- 
- 
- **Resolución de Consejo de Facultad N° 066-2016-CF-FACISA-UJCM**, de fecha 16-03-16. Aprueba la Carga Lectiva de los Cursos Generales (I Ciclo) para el Semestre Académico 2016 – I, de la Sede Moquegua y Sub Sede Ilo, de las Escuelas Profesionales de Odontología, Obstetricia, Psicología y Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Se da lectura a lo resuelto por la citada Resolución, y después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 066-2016-CF-FACISA-UJCM, de fecha 16 de marzo de 2016; excepto la Carga Lectiva asignada al docente: Manuel Fernández Morán".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 065-2016-CF-FACISA-UJCM**, de fecha 16.03.16. Aprueba la Carga Lectiva para el Semestre Académico 2016 – I, de la Sede Moquegua y Sub Sede Ilo, de las Escuelas Profesionales de Odontología, Obstetricia, Psicología y Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, según cuadros adjuntos.

Se da lectura a lo resuelto por la citada Resolución, y después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 065-2016-CF-FACISA-UJCM, de fecha 16 de marzo del 2016".





2. Se trate el tema sobre docentes y estudiantes deudores de libros a las Bibliotecas de la UJCM.

Al respecto, el Rector (e) indica, que ya se hizo los contratos de docentes para el Semestre Académico 2016-I, por lo que sugiere que a través de la Oficina de Bienestar Universitario, se curse carta a los docentes deudores, indicándoles que si no devuelven en el presente Semestre el libro en buenas condiciones en original o el pago correspondiente hasta el 31 de abril de 2016, no se les tomará en cuenta en la Carga Lectiva para el Semestre Académico 2016-II. A lo que el Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, en su calidad de Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, indica que hará llegar el documento correspondiente.


3. Se trate el tema sobre demora en trámites realizados por estudiantes de Segundas Especialidades, para titulación, considerando que el plazo es hasta el 31 de marzo de 2016.

Al respecto, el Mgr. Daniel Gustavo Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, considerando que existe demora en los trámites conducente a la titulación que vienen realizando estudiantes de Segunda Especialidad, solicita la ampliación de plazo para sustentación, considerando que este plazo que se coordinó internamente vence el 31 de marzo de 2016.




Después del debate correspondiente, se obtiene la moción de ampliar el plazo hasta el 30 de abril de 2016, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ampliar, el plazo de sustentación, hasta el 30 de abril del 2016, para aquellos estudiantes que estén tramitando el Examen de Suficiencia para optar el título de Segunda Especialidad".


El estudiante Daniel Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, solicita lo siguiente:

- 
1. **Se trate el caso de estudiante de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, sobre cambio de modalidad de estudios por motivos de trabajo, por haberse vencido el plazo para este trámite.**


Se aclara que este tema ya fue visto en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2016, después del punto 4.1. de la Agenda, a pedido del estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil.


- 
2. **Aclaración del caso de estudiante Srta. Roxana Dolores Almidón Cruzado. E.P. Ing. Ambiental, sobre inclusión de cursos en Ciclo de Nivelación 2016-0.**

Se aclara que este tema ya fue visto en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2016, después del punto 4.1. de la Agenda, a pedido del estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil.


- 
3. **Aclaración de Resolución sobre caso de la estudiante Srta. Carla Teresa Ramírez Rojas, de la FACJEP.**

Se aclara que este tema fue visto después del punto 4.27 de la Agenda, por tener relación con el punto 7) de Otros.

- 
4. **Se trate el Recurso de apelación contra el Informe N° 0099-2016-EPD-FCJEP/UJCM, interpuesto por el señor Frederick Quispe Cenepo.**




Después del debate correspondiente, se obtiene la siguiente moción: Reconocer las notas del Bachiller en Derecho Frederick Quispe Cenepo, establecidas según la Resolución de Decanato N° 02138-2014-FCJEP-UJCM; que rinda el Examen Oral de Suficiencia Profesional, adecuándose al nuevo Reglamento de Grados y Títulos, en un plazo de 60 días, exonerándosele el requisito de inglés y computación; sometido a votación, el Consejo Universitario, con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1) Aprobar, por excepcionalidad, se reconozcan las notas del Bachiller en Derecho Frederick Quispe Cenepo, establecidas según la Resolución de Decanato N° 02138-2014-FCJEP-UJCM, que aprueba el cuadro promedio de notas de las Evaluaciones Escritas del Programa de Titulación – PROTITULO, 2013-2014, de la Escuela Profesional de Derecho; 2) Autorizar, por excepcionalidad, a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, realizar el proceso correspondiente, para que el recurrente pueda rendir su Examen Oral de Suficiencia Profesional, adecuándose al nuevo Reglamento General de Grados y Títulos, en un plazo de 60 días; y 3) Exonerarle por excepcionalidad, de los requisitos de Inglés y Computación".



El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita lo siguiente:

1. **Diagnostico de Computadoras; y**
2. **Mantenimiento Campus La Villa (cambio de vidrio y cortinas rotas, entre otros)**



El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), señala que lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en el numeral 1) y 2), ya fue coordinado con la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, y se está procediendo a su atención.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), solicita lo siguiente:

1. **Designación de Jefes de Unidad de Investigación – Oficio N° 060-2016-VRI-UJCM.**

Se aclara que este tema ya fue visto en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2016, a pedido de la Dra. Dora Mayta Huiza, por motivos de viaje en Comisión de Servicio.

2. **Modificación del Cronograma de Matrículas e inicio de clases 2016-I, Oficina de Enlace Lima.**

Se aclara que este tema ya fue visto en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2016, a pedido de la Dra. Dora Mayta Huiza, por motivos de viaje en Comisión de Servicio.

- 
3. **Se trate el tema sobre infraestructura de Oficinas de Enlace que funcionan a nivel nacional, para información a la SUNEDU.**

Se aclara que este tema fue visto en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2016.

4. **Autorización para Alquiler de inmueble Oficina de Enlace Lima, con un techo presupuestal.**

Se aclara que este tema no fue tratado por estar ausente la Dra. Dora Mayta Huiza, por motivos de Comisión de Servicios.

5. **Se trate el tema sobre propuestas para compra de Inmuebles – Lima.**

Se aclara que este tema ya fue visto en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2016, a pedido de la Dra. Dora Mayta Huiza, por motivos de viaje en Comisión de Servicio.

El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado, solicita lo siguiente:

1. **Ratificación de Resoluciones de la Escuela de Posgrado.**

Se pone a consideración del pleno de Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente, las siguientes Resoluciones:

- **Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 018-2016-CEPG-UJCM**, de fecha 18 de marzo del 2016. Aprueba la ampliación de plazo para realizar los pagos por derecho de Matrícula y Primera Cuota para los estudiantes de las diferentes Oficinas de Enlace de Segundas Especialidades, Maestrías y Doctorados, correspondiente al Ciclo de Nivelación 2016-0; y en su artículo segundo: Precisar, que los estudiantes de las diferentes Oficinas de Enlaces de Segundas Especialidades, Maestrías y Doctorados, correspondientes al Ciclo de Nivelación 2016-0, deberán pagar el recargo de Matrícula Extemporánea, como se detalla en el cuadro siguiente:

CRONOGRAMA DE PAGOS DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2016-0	
Matrícula y Primera Cuota	Hasta el martes 15 de Marzo del 2016

- **Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 019-2016-CEPG-UJCM**, de fecha 18 de marzo del 2016. Aprueba la apertura de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional. II Ciclo, para el Semestre Académico 2016-I, Sede Moquegua; y precisa que los nueve (09) estudiantes de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional, deberán realizar los pagos respectivos por la cantidad de diez (10) estudiantes y culminar los estudios de la Maestría en su totalidad, como se detalla en el cuadro siguiente:

01	Ingrid Brihtmary Márquez Parodi
02	Renato Maquera Mamani
03	Rey Julio Rojas Pancorbo
04	Lucia ChecallaCcopa
05	Jesenia Navarro Navarro
06	Haydee Chipana Mamani
07	Roxana Escarcena Mamani
08	Jackeline Portugal Puma
09	Deysi CuaylaCuayla

- **Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 020-2016-CEPG-UJCM**, de fecha 18 de marzo del 2016. Autoriza al Coordinador Académico de la Maestría en Ciencias con mención en Ingeniería Ambiental, Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, firmar las Actas y Registros de Evaluación de los Cursos de la "Maestría en Ciencias con mención en Ingeniería Ambiental", correspondiente al Semestre Académico 2015-I (IV Ciclo), Oficina de Enlace Puerto Maldonado, como se detalla en el cuadro siguiente:

MAESTRÍA EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL				
	CURSO	CICLO	SEMESTRE	OF. ENLACE
Actas de Evaluación	Ingeniería de Proyectos Ambientales	IV	2015-I	Puerto Maldonado
	Sistema de Gestión y Auditoría Ambiental			
	Evaluación Económica y Social de Proyectos Ambientales			
	Seminario de Tesis			
Registros de Evaluación	Ingeniería de Proyectos Ambientales	IV	2015-I	Puerto Maldonado
	Sistema de Gestión y Auditoría Ambiental			
	Evaluación Económica y Social de Proyectos Ambientales			
	Seminario de Tesis			

- **Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 021-2016-CEPG-UJCM**, de fecha 18 de marzo del 2016. Aprueba el Proyecto de Creación y Funcionamiento del Programa de la "Maestría en Gestión

Ambiental, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional", de la Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional Ingeniería Ambiental, propuesta por el Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo.

- **Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 022-2016-CEPG-UJCM**, de fecha 18 de marzo del 2016. Aprueba el cambio de la asignatura "Dinámica de Suelos Computacionales II" por "Hidráulica Fluvial de Obras Viales", asignatura que deberá aparecer en el Plan de Estudios del 2015, correspondiente al II Ciclo de la Maestría en Ingeniería Civil con mención en Geotecnia y Transportes, como se detalla en el cuadro siguiente:

CÓDIGO	CICLO	ASIGNATURA	CRED.	TH	REQUISITO
GET. 202	II	Hidráulica Fluvial de Obras Viales	5	06	Ninguno

- **Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 023-2016-CEPG-UJCM**, de fecha 18 de marzo del 2016. Aprueba la inclusión de la Carga Lectiva de la Maestría en Ingeniería Civil con mención en Geotecnia y Transporte, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0274-2016-DEPG-UJCM, de fecha 07 de marzo de 2016, Sede Moquegua, como se detalla en el cuadro siguiente:

MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON MENCIÓN EN GEOTECNIA Y TRANSPORTE					
Semestre Académico 2015-II (II Ciclo)					
Moquegua					
ASIGNATURA	CREDITOS	HORAS	CICLO	SEMESTRE	DOCENTE
Hidráulica Fluvial de Obras Viales	05	24	II	2015-II	Mgr. José Donaldo Barrientos Alvarado

- **Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 024-2016-CEPG-UJCM**, de fecha 18 de marzo del 2016. Aprueba la adecuación del Plan de Estudios 2009 al Plan de Estudios 2015, para el Semestre Académico 2015-II, en vía de regularización, del estudiante David Alberto Silva Acevedo, de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial, Sede Moquegua; y autoriza a la Oficina de Servicios Académicos, la adecuación del Plan de Estudios 2009 al Plan de Estudios 2015, para el Semestre Académico 2015-II.

- **Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 025-2016-CEPG-UJCM**, de fecha 18 de marzo del 2016. Aprueba la adecuación del Plan de Estudios 2009 al Plan de Estudios 2015, para el Semestre Académico 2015-II, en vía de regularización, de la estudiante Olga Elisa Coayla Salas, de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial, Sede Moquegua; y autoriza a la Oficina de Servicios Académicos, la adecuación del Plan de Estudios 2009 al Plan de Estudios 2015, para el Semestre Académico 2015-II, conforme al cuadro de adecuación de Plan de Estudios que se adjunta.

- **Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 026-2016-CEPG-UJCM**, de fecha 18 de marzo del 2016. Aprueba la Carga Lectiva de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial, para el Semestre Académico 2015-II / I Ciclo y 2016-0 / II Ciclo, a favor de los alumnos: Olga Elisa Coayla Salas y David Alberto Silva Acevedo, Sede Moquegua; y autoriza a la Oficina de Economía y Finanzas, para que el pago que se realice a dichos docentes sea de S/. 50.00 nuevos soles por hora, debido a que se evaluará mediante trabajos a los estudiantes, y los mismos deberán realizar el pago de matrícula de S/. 120.00 nuevos soles y el pago del crédito será de S/. 25.00 soles, como se detalla en el cuadro siguiente

MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL				
Moquegua				
ASIGNATURA	CREDITOS	HORAS	DOCENTE	SEMESTRE
Metodología de la Investigación Científica y Elaboración del Proyecto de Investigación Científica	10	03	Dra. Rina María Álvarez Becerra -Título: Psicóloga -Grado: Doctor en Ciencias de la Salud Pública	2015-II / I Ciclo
Derecho Civil y Comercial Comparado	06	03	Mgr. María del Carmen Loza Quiroz -Grado: Mgr. en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial	2016-0 / II Ciclo
Seminario Desarrollo del Proyecto de Investigación y Tesis	04	03	Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa -Título: Abogado -Grado: Doctor en Educación	

- **Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 027-2016-CEPG-UJCM**, de fecha 21 de marzo del 2016. Aprueba la regularización de notas, correspondiente a la estudiante María Teresa Rodríguez Baca, de la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación, del Semestre Académico 2010-I (I Ciclo), 2010-II (II Ciclo), 2011-I (III Ciclo) y 2011-II (IV Ciclo), Oficina de Enlace

Camaná; y en su artículo segundo: Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, la matrícula correspondiente para la alumna en mención.

- **Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 028-2016-CEPG-UJCM**, de fecha 21 de marzo del 2016. Autoriza al Coordinador Académico de la Maestría en Ciencias con mención en Ingeniería Ambiental, Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, firmar las Actas y Registros de Evaluación de los Cursos de la "Maestría en Ciencias con mención en Ingeniería Ambiental", correspondiente al Semestre Académico 2015-II (II Ciclo), Sub Sede Ilo, como se detalla en el cuadro siguiente:

MAESTRÍA EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL				
	CURSO	CICLO	SEMESTRE	SUB SEDE
Actas de Evaluación	Seminario de Tesis	II	2015-II	Ilo
	Experimentación Ambiental			
	Evaluación Económica y Social de Proyectos Ambientales			
	Ingeniería de Proyectos Ambientales			
	Sistema de Gestión y Auditoría Ambiental			
Registros de Evaluación	Residuos Urbanos e Industriales	II	2015-II	Ilo

- **Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 021-2016-CEPG-UJCM**, de fecha 21 de marzo del 2016. Aprueba la propuesta de incremento de pagos para Segundas Especialidades a partir del Semestre Académico 2016-I, presentado por el Coordinador Académico (e) de Segundas Especialidades, Oficina de Enlace Lima / SPEPP, como se detalla en el cuadro siguiente:

PAGOS PARA SEGUNDAS ESPECIALIDADES EN OBSTETRICIA DE LA UJCM - SPEPP/LIMA		
Semestre Académico 2016-I		
PAGOS	COSTO ACTUAL EN LA UJCM	NUEVO COSTO SOLICITADO PARA LA OF. DE ENLACE LIMA EN CONVENIO CON UJCM
Admisión	S/.30.00	S/. 50.00
Matrícula	S/.80.00	S/. 160.00
Mensualidad	S/.150.00	Promoción de la Salud Materna (S/. 250.00) Salud Reproductiva (S/. 300.00) Obstetricia (S/. 300.00)

- **Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 031-2016-CEPG-UJCM**, de fecha 21 de marzo del 2016. Establece la convalidación de cursos del estudiante Alberto Cristóbal Flores Quispe, del Doctorado en Educación, como se detalla en el cuadro siguiente:

DOCTORADO EN EDUCACIÓN				
ASIGNATURA	CREDITOS	CICLO	SEM.	OF. ENLACE
Teoría y Modelos Pedagógicos II	4	II	2016-I	Tacna
La Educación en el Perú: Problemas y Posibilidades	4	III	2016-II	Tacna
Gestión del Proceso Docente - Educativo	3	IV		Autofinanciado
Administrativo Estratégico de Entidades Educativas	3	V		Dirigido
Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Educativa	3	VI		Dirigido

Después de unas breves deliberaciones, y sometido a votación, la ratificación de las citadas Resoluciones, el Consejo Universitario, con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, las Resoluciones de Consejo de la Escuela de Posgrado signadas con los números 018, 019, 020, 021, 022, 023,024, 025, 026, 027, 028, 029 y 031-2016-CEPG-UJCM, de fecha 18 y 21 de marzo de 2016; y proponer, a la Asamblea Universitaria, la Creación y Funcionamiento del Programa de la "Maestría en Gestión Ambiental, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional", de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui".

2. Se trate el tema sobre rotación de personal de la Escuela de Posgrado Sub Sede Ilo.

Al respecto, el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado, informa que ha tomado conocimiento sobre la rotación de personal de la Escuela de Posgrado en la Sub Sede Ilo, sin haberse consultado, y sin haberse especificado los motivos de la rotación. Finalmente indica que no se opone a la rotación, sino al proceso del mismo.

A lo que el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, indica que la intención de la propuesta de rotación de personal, efectuado por la Presidenta de la Comisión de Coordinación de la Sub Sede Ilo, es que el personal conozca todos los procesos administrativos que se realizan en las diferentes Oficinas; además que esta propuesta está en consulta en la Oficina de Asesoría Legal, y que aún no está aprobado por Resolución.

3. Aprobación de Expediente Técnico Remodelación de Pabellón de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Ciudad Universitaria de la UJCM – CP. San Antonio

Al respecto se da a conocer que mediante Informe N° 030-2016-GEOC-OI-UJCM, con fecha de recepción 28 de marzo del 2016, el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Jefe de la Oficina de Infraestructura, presentó al Despacho de Rectorado, el Expediente Técnico Titulado: "Remodelación del Pabellón de Ingeniería de Sistemas e Informático del Campus San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua", para su evaluación y posterior aprobación.

El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Jefe de la Oficina de Infraestructura, hace el sustento correspondiente, sobre el Proyecto denominado: "Remodelación del Pabellón de Ingeniería de Sistemas e Informática del Campus San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui", indicando que esta obra consta de tres niveles, que se ha considerado un techo presupuestal de S/ 1.489,137.00 (un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil, ciento treinta y siete soles), que el plazo de ejecución es de 90 días; y que esta obra es con el fin ampliar la Infraestructura de la Universidad para biblioteca y comedor universitario en el Campus del Centro Poblado de San Antonio.







Después del debate correspondiente, y con la moción de incluir la elaboración de Expediente Técnico para la Cafetería del Campus La Villa, sometido a votación, el Consejo Universitario, con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1. Aprobar, el Expediente Técnico denominado: "Remodelación del Pabellón de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Ciudad Universitaria San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui", durante 90 días calendario, con un techo presupuestal de 1.489,137.00 (un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil, ciento treinta y siete soles); 2. Encargar, a la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, la elaboración de las bases para el proceso de Licitación de la obra denominada: "Remodelación del Pabellón de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Ciudad Universitaria San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui; y 3. Encargar, a la Oficina de Infraestructura, la elaboración del Expediente Técnico denominado: "Construcción de Cafetería Campus La Villa de la Universidad José Carlos Mariátegui".

El Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, solicita lo siguiente:

1. Aprobación de Cargas Lectivas de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería, Semestre Académico 2016-I, Sede Moquegua y Sub Sede Ilo.

Se pone a consideración del pleno de Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente, las siguientes Resoluciones:

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 165-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 29 de marzo del 2016. Aprueba la Carga Lectiva del Semestre Académico 2016 – I, Planes de Estudios 2016 (Ciclo I), y 2008 (Ciclo III, V, VII y IX), de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Modalidad Presencial, Sede Moquegua.
- **Resolución de Consejo de Facultad N° 166-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 29 de marzo del 2016. Aprueba la Carga Lectiva del Semestre Académico 2016 – I, Plan de Estudios 2009, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Modalidad Presencial, Sede Moquegua.
- **Resolución de Consejo de Facultad N° 167-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 29 de marzo del 2016. Aprueba la Carga Lectiva del Semestre Académico 2016 – I, Plan de Estudios 2009 (Ciclo II, III, IV, V, VI, VIII, IX y X), de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Modalidad Semipresencial, Sede Moquegua.
- **Resolución de Consejo de Facultad N° 168-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 29 de marzo del 2016. Aprueba la Carga Lectiva del Semestre Académico 2016 – I, Plan de Estudios 2007, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Modalidad Presencial, Sede Moquegua.
- **Resolución de Consejo de Facultad N° 169-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 29 de marzo del 2016. Aprueba la Carga Lectiva correspondiente al Semestre Académico 2016 – I, Plan de Estudios 2008 (Ciclo III, V, VII, y IX), de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Modalidad Presencial, Sede Moquegua.
- **Resolución de Consejo de Facultad N° 170-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 29 de marzo del 2016. Aprueba la Carga Lectiva correspondiente al Semestre Académico 2016 – I, Planes de Estudios 2016 (Ciclo

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- l), y 2009 (Ciclo III, V, VII, y IX) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Modalidad Presencial, Sede Moquegua.
 - **Resolución de Consejo de Facultad N° 171-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 29 de marzo del 2016. Aprueba la Carga Lectiva correspondiente al Semestre Académico 2016 – I, Planes de Estudios 2016 (Ciclo I), y 2008 (Ciclo II, III, V, VI, VII, VIII, IX, y X), de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Modalidad Presencial, Sede Moquegua.
 - **Resolución de Consejo de Facultad N° 172-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 29 de marzo del 2016. Aprueba la Carga Lectiva correspondiente al Semestre Académico 2016 – I, Planes de Estudios 2016 (Ciclo I), y 2008 (Ciclo II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X), de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Modalidad Semipresencial, Sede Moquegua.
 - **Resolución de Consejo de Facultad N° 173-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 29 de marzo del 2016, que aprueba, la Carga Lectiva correspondiente al Semestre Académico 2016 – I, Planes de Estudios 2016 (Ciclo I), y 2013 (Ciclo III, V y VII), de la Escuela Profesional de Arquitectura, Modalidad Presencial, Sede Moquegua.
 - **Resolución de Consejo de Facultad N° 174-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 29 de marzo del 2016. Aprueba la Carga Lectiva correspondiente al Semestre Académico 2016 – I, Planes de Estudios 2013-2016 (Ciclo I, III y V), de la Escuela Profesional de Arquitectura, Modalidad Presencial, Sub Sede Ilo.
 - **Resolución de Consejo de Facultad N° 175-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 29 de marzo del 2016. Aprueba la Carga Lectiva correspondiente al Semestre Académico 2016 – I, Plan de Estudios 2008 (Ciclo I, III, V, VII, y IX), de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Sub Sede Ilo.
 - **Resolución de Consejo de Facultad N° 176-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 29 de marzo del 2016, que aprueba la Carga Lectiva correspondiente al Semestre Académico 2016 – I, Planes de Estudios 2016 (Ciclo I) y 2008 (Ciclo III, V, VII, y IX) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Modalidad Presencial, Sub Sede Ilo.
 - **Resolución de Consejo de Facultad N° 177-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 29 de marzo del 2016, que aprueba la Carga Lectiva correspondiente al Semestre Académico 2016 – I, Planes de Estudios 2016 (Ciclo I) y 2009 (Ciclo III, V, VII, y IX) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Modalidad Presencial, Sub Sede Ilo.
 - **Resolución de Consejo de Facultad N° 178-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 29 de marzo del 2016, que aprueba, la Carga Lectiva correspondiente al Semestre Académico 2016 – I, Planes de Estudios 2016 (Ciclo I) y 2008 (Ciclo III, V, VII, y IX); de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Modalidad Presencial, Sub Sede Ilo.


Después de unas breves deliberaciones, y sometido a votación, la ratificación de las citadas Resoluciones, el Consejo Universitario, con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, las Resoluciones de Consejo de Facultad de Ingeniería, signadas con los números 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177 y 178-2016-CFAING-UJCM, según los cuadros adjuntos; con excepción de la Carga Lectiva asignada al docente Manuel Fernández Morán, por litigio con la Universidad, y la Carga Lectiva correspondiente al I Ciclo, que deberá ser propuesta para su aprobación una vez concluya el Proceso de Matriculas 2016– I, fusionado según estudios generales, incluido la Escuela Profesional de Arquitectura".

Se hace constar la ausencia del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e), en el momento de la votación.

2. Aprobación de nuevo Plan de Estudios de todas las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería.


Se pone a consideración el pleno de Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente, las siguientes Resoluciones:

- 
- 
- **Resolución de Consejo de Facultad N° 179-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 29 de marzo del 2016, que aprueba, el Currículo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica 2016 – 2018.
 - **Resolución de Consejo de Facultad N° 180-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 29 de marzo del 2016, que aprueba, el Currículo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental 2016 – 2018.
 - **Resolución de Consejo de Facultad N° 181-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 29 de marzo del 2016, que aprueba, el Currículo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica 2016 – 2018.
 - **Resolución de Consejo de Facultad N° 182-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 29 de marzo del 2016, que aprueba, el Currículo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias 2016 – 2018.
 - **Resolución de Consejo de Facultad N° 183-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 29 de marzo del 2016, que aprueba, el Currículo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil 2016 – 2018.
 - **Resolución de Consejo de Facultad N° 184-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 29 de marzo del 2016, que aprueba, el Currículo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática 2016 – 2018.




Después de unas breves deliberaciones, y sometido a votación, el pedido de ratificación de las Resoluciones antes citadas, el Consejo Universitario, con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, las Resoluciones de Consejo de Facultad signadas con los números 179, 180, 181, 182, 183 y 184-2016-CFAING-UJCM, todas de fecha 29 de marzo de 2016".

Se hace constar la ausencia del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e), en el momento de la votación.



3. Ratificación de Resolución sobre Año Sabático de Mgr. Oscar Paredes Vargas.

Se da lectura a la Resolución de Consejo de Facultad N° 106-2016-CFAING-UJCM, de fecha 22 de marzo del 2016, que aprueba el Año Sabático al Mgr. Oscar Celestino Paredes Vargas, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, como caso excepcional.




Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1. Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 106-2016-CFAING-UJCM, de fecha 22 de marzo de 2016; 2. Precisar, que el docente ordinario Mgr. Oscar Celestino Paredes Vargas, al retorno de su Licencia por Año Sabático, deberá presentar un trabajo de investigación; y 3. Disponer, que el docente que goza de este derecho, percibirá su haber básico y las demás remuneraciones complementarias, excepto bonificación con cargo; y al retorno no podrá hacer uso de vacaciones.




4. Se trate el caso de estudiantes de Ingeniería Civil, Sub Sede Ilo, sobre Examen de Aplazado.

Se aclara que este tema ya fue visto en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2016.




5. Exoneración de pago de 02 a 03 créditos, Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Tacna.

Se aclara que este temaya fue visto en el punto 10, de Otros de Agenda.



6. Ampliación de Créditos a 24, alumnos de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Tacna.

Al respecto, el Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, y Director General del Programa de Educación a Distancia – Región Tacna, da a conocer al pleno de Consejo Universitario, la situación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Tacna, quienes fueron afectados con lo resuelto por Resolución de Consejo Universitario N° 613-2015-CU-UJCM, al modificar el Plan de Estudios 2011 y cambiar la cantidad de créditos de los estudiantes, lo cual impide que puedan culminar sus estudios académicos; en ese sentido, solicita la ampliación de créditos a 24, de los estudiantes comprendidos en esta situación.




Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aceptar, la ampliación de créditos a 24, por cambio de Plan de Estudios, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Tacna, previo pago de los derechos correspondientes, según la lista adjunta.

7. Ampliación de plazo para matrícula del Programa de Educación a Distancia, hasta el 08 de abril de 2016, considerando que el Examen de Admisión es el 02 de abril de 2016.


Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), da a conocer que autorizó a la Oficina de Economía y Finanzas y a la Oficina de Servicios Académicos, la recepción de pagos y registro de Matrícula hasta el 08 de abril de 2016; en ese sentido, solicita la ratificación correspondiente; por lo que sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor acuerda por unanimidad; ratificar lo dispuesto por el Rector (e)".

El estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, solicita lo siguiente:




1. Asignación de presupuesto de S/. 250,000.00 para implementación de Libros de la Facultad de Ingeniería.


Al respecto, el estudiante Deyvi Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, indica que estuvo presente como observador, en el Consejo de Facultad de Ingeniería, realizado el 21 de marzo de 2016, en el cual se aprobó un presupuesto de S/.250,000.00 soles destinado para la compra de libros para las diferentes Escuelas Profesionales de la Sede Moquegua y Sub Sede Ilo, con el fin de poder mejorar la calidad de estudio



de los alumnos, de esta manera facilitar la obtención de ciertos libros que no pueden ser adquiridos por los estudiantes debido a la escases y/o economía.




Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, informa que el monto antes mencionado, está siendo incluido en el Presupuesto 2016, a través de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado.




2. **Se trate el tema sobre vacaciones de Decanos de Facultad, Directores y/o Coordinadores de Escuelas Profesionales, que no deben programarse en periodo de elaboración de Cargas Lectivas y Matrículas.**


Al respecto, el Representante del Tercio Estudiantil, estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, indica que integró la Sub Comisión Evaluadora de la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes, modalidad de contrato a plazo determinado en el Semestre Académico 2016 – I, y se percató que hubo muchas irregularidades en el transcurso de dicho proceso como son: 1) Incumplimiento del Calendario Universitario 2016; y 2) Asignación para diversas Escuelas Profesionales de un solo Coordinador, teniendo a su cargo todos los trámites correspondientes de dichas Escuelas, así como la elaboración de cada una de las Cargas Lectivas, por ello solicita que los Decanos de Facultad, Directores y/o Coordinadores de las Escuelas Profesionales no salgan de vacaciones en el periodo de elaboración de Cargas Lectivas y Matrículas.



Después de unas breves deliberaciones, se consolida la moción de que el uso de vacaciones de los docentes ordinarios sean en los meses de enero y febrero de cada año, y cuando exista necesidad de servicios en esos meses, se programe en los meses posteriores; y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Disponer, a partir de la fecha, que el uso físico de vacaciones de los Docentes Ordinarios de la Universidad José Carlos Mariátegui, serán programados entre los meses de enero y febrero de cada año, y por necesidad de servicios en los posteriores meses; encargándose a la Oficina de Recursos Humanos, la implementación de lo acordado".



El estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, solicita lo siguiente:




1. **Anulación de recargo para alumnos que han llevado cursos en el Ciclo de Nivelación 2016-0.**

Se aclara que este punto ya fue visto en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2016.



2. **Información sobre la organización de la Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería, por ejemplo la asignación de aulas para E.P. Ingeniería de Sistemas e Informática**

Al respecto, el Rector (e), Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, indica que ya se efectuó las coordinaciones correspondientes, en el sentido que los estudiantes de Ingeniería de Sistemas e Informática van a emigrar a otros salones.




3. **Modificación o construcción de Laboratorios de Mecánica.**


Al respecto, el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, informa que se piensa colocar cimentaciones para tres niveles y se construirá según presupuesto, piso por piso, para tener más aulas; que eso es la propuesta de la Oficina de Infraestructura Universitaria.

4. **Nombramiento de Coordinador Académico para la E.P. Derecho, Oficina de Enlace Lima.**

Al respecto, el Rector (e) Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, informa que el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, hizo llegar un documento en el que se informa que coordinó con el Dr. César Gamio Oré, para que se haga cargo de la Coordinación Académica de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Lima, pero le ha manifestado que si asume dicha Coordinación, se le efectúe el pago por gastos de alquiler de departamento y movilidad en Lima. Finalmente, señala que se conversará nuevamente con el Dr. César Gamio Oré, para saber realmente cuáles son sus pretensiones.



5. **Información respecto a la E.P. de Gestión Pública en lo que corresponde al Plan de Estudios, Aulas y Docentes.**



Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), indica que aún no se ha convocado a admisión a la Escuela Profesional de Gestión Pública, porque falta la aprobación de la Asamblea Universitaria, la misma que se convocó para el día miércoles 23 de marzo de 2016, pero no se llevó a cabo por falta de quórum.

6. **Información sobre cumplimiento del Art. 11 de la Ley Universitaria 30220 que iba a pasar a Asamblea Universitaria, pero no esta en Agenda.**

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), informa que este tema se iba a considerar en el punto Otros de la Agenda de Asamblea Universitaria, pero se suspendió por falta de quórum.

7. **Se trate el caso de estudiantes de Ingeniería Civil, Sub Sede Ilo, que no rindieron el Examen de aplazado del curso de Resistencia de Materiales II, 2015-II.**

Se aclara que este punto ya fue visto en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2016.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), solicita lo siguiente:

1. **Designación de Secretario General Titular.**

Se aclara que este punto ya fue visto en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2016, por ser un tema de urgencia.

2. **Designación de Jefe de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria.**

Se aclara que este punto ya fue visto en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2016.

3. **Definición sobre información que se debe presentar a la SUNEDU.**

Se aclara que este punto ya fue visto en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2016,

Luego, el señor Rector (e), Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, pone a consideración del pleno de Consejo Universitario, el tema sobre expedientes de Grados y Títulos.

Después de unas breves precisiones y teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos, Títulos Profesionales procedentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Facultad de Ingeniería, de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Escuela de Posgrado, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, con la observación del expediente de Grado de Bachiller del señor Ronald Marín, que debe presentar el documento correspondiente a su admisión a la Universidad Nacional de San Agustín Arequipa; sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos y Títulos Profesionales, a los siguientes aspirantes:

GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER:

➤ **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS:**

BACHILLER EN CONTABILIDAD

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- 12. VENTURA MAMANI, Hector Miller
- 13. OROCOLLO CUEVA, Yovana Soledad
- 14. MAMANI HUACAN, Yesica Nelly

- R.C.F. N° 0413-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0419-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0445-2016-CF-FCJEP-UJCM

BACHILLER EN DERECHO

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- 01. CORDOVA PARI, Jorge Juan
- 02. QUIISPE PEREZ, Yakelin Mabel

- R.C.F. N° 0098-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0400-2016-CF-FCJEP-UJCM

BACHILLER EN INGENIERÍA COMERCIAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- 01. SOLANO CASTRO, Lucero Noemi
- 02. SANCHEZ MAMANI, Hulda Elizabeth
- 03. MORAN PAKO, Nadia Paola

- R.C.F. N° 0480-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0491-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0501-2016-CF-FCJEP-UJCM

BACHILLER EN EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

01. QUISPE CHINO, Mauro León
02. QUISPE CHINO, Pedro Javier

R.C.F. N° 0457-2016-CF-FCJEP-UJCM
R.C.F. N° 0461-2016-CF-FCJEP-UJCM

➤ **FACULTAD DE INGENIERÍA:**

BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

01. CHAVEZ GUTIERREZ, Estrella Mercedes

R.C.F. N° 077-2016-CFAING-UJCM

TÍTULOS PROFESIONALES:

➤ **FACULTAD DE INGENIERÍA:**

INGENIERO CIVIL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

01. COLANA ROMERO, Esaud Josue
02. FLORES ORTEGA, Rogelio Eduvigues

R.C.F. N° 812-2015-CFAING-UJCM
R.C.F. N° 013-2016-CFAING-UJCM

➤ **FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD:**

LICENCIADA EN ENFERMERÍA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

01. HUANQUI ZÚÑIGA, Kriscia Alexandra

R.C.F. N° 064-2016-CF-FACISA-UJCM

➤ **ESCUELA DE POSGRADO:**

GRADO DE MAGISTER EN:

**ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
CON MENCIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA**

RESOLUCION DE APROBACION

01. HURTADO SERNA, Mirian
02. ARO MAMANI, Roman Sandro

R.E.P.G. N° 013-2015-CEPG-UJCM
R.E.P.G. N° 015-2015-CEPG-UJCM

**CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
CON MENCIÓN EN AUDITORÍA INTEGRAL**

RESOLUCION DE APROBACION

01. ATO ESPINOZA, Jose Wuilmer

R.E.P.G. N° 016-2015-CEPG-UJCM

**CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN
EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN**

RESOLUCION DE APROBACION

01. ARIAS REYNOSO, Herlinda

R.E.P.G. N° 017-2015-CEPG-UJCM

Luego el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), pone a consideración del Pleno de Consejo Universitario el caso de alumnos sobre matrícula especial, indicando que dentro del cronograma la matrícula especial es en forma automática y pago por crédito; y si la matrícula especial es dentro del cronograma de Matrícula Extemporánea, ya no es especial y los estudiantes tienen que pagar la mensualidad completa.

El Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, opina que se acepte matrícula especial por créditos, con el pago de matrícula extemporánea

Y con algunas intervenciones más, se somete a votación la siguiente moción: Que los alumnos que no lograron realizar su matrícula especial dentro del cronograma de matrículas, según orden alfabético, podrán realizar la matrícula especial con pago de recargo por matrícula extemporánea, hasta la culminación del proceso de matrículas 2016-I, la misma que obtiene 09 votos a favor, por lo que el Consejo Universitario acuerda por unanimidad: "Aprobar, la moción antes mencionada".

Enseguida el Rector (e), Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, también indica que quedó pendiente el tema sobre renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, y después de unas breves deliberaciones, y al no llegar a ningún consenso, el Consejo Universitario acuerda: "Diferir este punto, para el próximo Consejo Universitario".

Luego el señor Rector (e), Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, señala que falta definir la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Educación, Sub Sede Ilo, según Resolución siguiente:

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 530-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-03-16. Aprueba la propuesta de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Educación, Modalidad Presencial y Semipresencial (Planes de Estudios 2016, 2014, 2011 y 2001), Semestre Académico 2016-I, Sub Sede Ilo.

Después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario, con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 530-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2016; con excepción de la Carga Lectiva del I ciclo, la misma que debe proponerse después de la culminación del proceso de matrículas 2016-I, y en caso que no se cuente con el mínimo de alumnos, debe unificarse con otras Escuelas Profesionales en cursos generales".


Siendo las 18:45 horas del mismo día, el señor Rector (e), da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.


Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Rector (e)


Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Vicerrector Académico (e)


Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Decano de la Facultad de Cs. Jurídicas, Emp. y Pedag.


Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería


Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez
Decano (e) Facultad de Ciencias de la Salud


Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio
Director (e) Escuela de Post Grado


Est. Daniel Fernando Tala Meneses
Representante del Tercio Estudiantil


Fred Ángel Bustamante Villanueva
Representante del Tercio Estudiantil


Est. Deyvi Isaac Cuayla Huacón
Representante del Tercio Estudiantil


Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas
Secretario General